

**INFORME
CLAVE
SOBRE**

**MIGRACIÓN
INTERNACIONAL**



2022

El informe es un esfuerzo conjunto de la Coalición Global sobre Migración y la Friedrich-Ebert-Stiftung para impulsar la implementación del Pacto Mundial de la Migración desde una perspectiva de derechos, centrándose en las personas migrantes y con perspectiva de género. Estas organizaciones consideran el Foro de Revisión de la Migración Internacional de las Naciones Unidas un momento clave para que los Estados renueven el compromiso con esta agenda de derechos mediante compromisos, referentes concretos y formas nuevas de abordar la política migratoria.

Coalición Global sobre Migración (CGM)

La Coalición Global sobre Migración es una alianza multisectorial de redes regionales e internacionales que lucha por tener un impacto en la política global migratoria, así como en los derechos laborales y de las personas migrantes. Esto lo hacen compartiendo estrategias, movilizándolo a la sociedad y con trabajo coordinado por el avance de los derechos humanos y de la justicia global para las personas migrantes y sus familias. El enfoque del CGM con respecto a la política basada en derechos se apoya y depende de la capacidad de sus miembros para vincular ese marco con la implementación a nivel nacional, estatal e incluso a nivel de la ciudad.

Como una red de redes, los miembros de la CGM se basan en sus realidades regionales y nacionales donde las políticas migratorias se manifiestan en diferentes formas.

Con el apoyo de

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)

La fundación Friedrich Ebert es la fundación política más antigua en Alemania con una rica tradición en una democracia social que se remonta a su fundación en 1925. Es una institución no-lucrativa activa en Alemania y en todo el mundo. Con una red internacional de oficinas en más de 100 países, la FES aboga por una política de coexistencia pacífica y por los derechos humanos, promueve el establecimiento y consolidación de estructuras democráticas, sociales y constitucionales y abre el camino a los sindicatos y a una sociedad civil fuerte.

Coordinadora del proyecto: Chus Álvarez

Editora del informe: Alia Ali

Producción y Diseño: MediaCompany - Agentur für Kommunikation GmbH, Berlín, Alemania

Equipo Editorial de Coalición Global sobre Migración:

- Carol Barton, Women in Migration Network (Red de mujeres en migración)
- Stéphane Jacquemet, International Catholic Migration Commission (Comisión Católica Internacional de Migración)
- Alma Maquitico, National Network for Immigrant & Refugee Rights (Red Nacional por los Derechos de las y los Migrantes y Refugiados)
- Neha Misra, Solidarity Center (Centro de Solidaridad)

Con el apoyo de

www.spotlightreportmigration.org



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
Recomendaciones	
de la Coalición Global sobre Migración	5
Panorama general	
«Migración segura, ordenada y regular» ¿para quién? por Bandana Pattanaik	6
Rutas de migración regulares	
Personas, no lucro: rutas coherentes de migración centradas en los derechos humanos y un empleo digno para todo el mundo por Shannon Lederer, Yanira Merino & Neha Misra	11
Acceso a servicios, protección social y derechos económicos, sociales y culturales	
Acceso a atención médica para personas migrantes indocumentadas en Europa: COVID-19, vacunas y esfuerzos desde iniciativas locales para incentivar el acceso a la atención primaria por Alyna Smith	16
Criminalización y detención	
Terminar con la detención y criminalización de la inmigración centrándose en el liderazgo de base Mishka Pillay, Mía-lia Boua Kiernan & Carolina Gottardo	20
Infografía	
La regularización y las rutas regulares basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes fomentan los derechos humanos de las personas migrantes.	24
Derechos de las trabajadoras y trabajadores migrantes	
En movimiento para subsistir y vivir: trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes entre África y el Golfo y el Levante por Roula Seghaier & Sophia Njiru	26
Protección en las fronteras	
Impactos del control fronterizo y la externalización de fronteras en personas migrantes en situación de vulnerabilidad elaborado por Alma Maquitico & Alicia Moncada	31
Desplazamientos relacionados con el clima	
La crisis climática agudiza las desigualdades, genera una migración en condiciones precarias por Catherine Tactaquin	35
Referencias	40
Información de las autoras y autores	42

RESUMEN EJECUTIVO

La creciente explotación laboral en los esquemas temporales de migración, la crisis climática, el apartheid en vacunas, las tragedias en las fronteras y en los centros de detención, las precariedades cotidianas de las personas migrantes indocumentadas y las condiciones de trabajo deplorables de muchas y muchos trabajadores migrantes indican, inequívocamente, que estamos lejos de lograr la visión del Pacto Mundial de la Migración (PMM) de un sistema de gobierno hacia la «migración segura, ordenada y regular».

La pandemia de COVID-19 ha resaltado las profundas líneas divisorias que existen en nuestro mundo y, además, ha exacerbado el nacionalismo, la xenofobia, el racismo y el temor a las personas extranjeras. Aunque las personas migrantes trabajan en todos los sectores, una abrumadora mayoría está empleada en trabajos temporales y precarios con derechos nominales o sin derechos laborales. Esas personas migrantes en empleos que fueron etiquetados como «esenciales» o «de primera línea» siguen trabajando, pero, con frecuencia, sin el equipo preventivo adecuado, sin incentivos económicos por horas extra ni complementos por peligrosidad. A pesar de la retórica de «reconstruir mejor», no ha habido ningún agrupamiento pluriestatal que analice el nuevo contrato social que se necesita con urgencia.

En este contexto profundamente problemático, los Estados han respondido con el cierre, la externalización y la militarización de las fronteras y una mayor criminalización de las personas migrantes. Han excluido a las personas migrantes del tan fundamental apoyo económico y atención médica (vacunas incluidas) relacionadas con la pandemia. Desde la adopción del Pacto Mundial de la Migración en 2018, los acuerdos laborales bilaterales, temporales, precarios y explotadores se han convertido en el instrumento estándar para la «migración regular», acrecentando las violaciones de derechos de las trabajadoras y trabajadores migrantes. A pesar de la intensificación del cambio y la crisis ambiental, hay una negación continua del desplazamiento climático como razón válida para la búsqueda de un refugio y de residencia permanente en un país diferente.

Estas realidades ignoran el hecho de que los conflictos actuales en muchas partes del mundo, el empeoramiento de la crisis climática, el aumento de la pobreza y el hambre ponen a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad que podrían obligarlas a migrar.

El objetivo de una política de gobierno hacia una «migración segura, ordenada y regular» que tiene el PMM y que está contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con frecuencia, es interpretada por los Estados de una forma que viola los derechos de las personas migrantes. Esta práctica contradice los principios y compromisos del PMM que defienden los derechos humanos de las personas migrantes y garantizan la protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales.

No hay evidencia de que la creación de rutas regulares permanentes para las personas migrantes y la regularización de las personas indocumentadas, vaya a afectar al sistema económico o social de los países de destino. Por el contrario, dichas políticas reducirían en gran medida la inseguridad de subsistencia, originarían sociedades justas y fortalecerían la economía.

Sin embargo, hay evidencia significativa de que dicha visión no se puede lograr a través de medidas draconianas para frenar la migración irregular ni agravando las situaciones ya precarias de las personas. Las personas migrantes se están desplazando porque quieren seguridad y protección. No se les debe tratar como criminales. Las personas migrantes no son responsables de los desastres ni de la pobreza abyecta de la que escapan. Cuando buscan una vida digna, están determinadas a trabajar duro y contribuir con los países de destino y de origen.

Para lograr un verdadero avance en los compromisos del Pacto Mundial de la Migración, el primer Foro de Revisión de la Migración Internacional (FRMI) debe defender con determinación un cambio hacia rutas regulares de migración basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes, la regularización de las personas migrantes indocumentadas y la protección de sus derechos, incluyendo los derechos laborales. El FRMI y otras acciones posteriores tienen que reconocer la realidad del desplazamiento por razones climáticas reclamando rutas regulares para las personas desplazadas. Se necesita una verdadera cooperación global para construir economías resilientes centradas en las personas que aborden los motivos de la migración de manera coherente y holística.

RECOMENDACIONES DE LA COALICIÓN GLOBAL SOBRE MIGRACIÓN

La Coalición Global sobre Migración exhorta a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a poner los derechos humanos de las personas migrantes en el centro y a promover políticas coherentes que ofrezcan rutas regulares de migración basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes y regularización para todas las personas.



Los Estados deben tomar medidas para proteger los derechos humanos de las personas migrantes en todas las etapas de la migración, independientemente del estatus migratorio.

- Desmilitarizar las políticas y procedimientos migratorios, particularmente en las fronteras y dirigir estos recursos hacia el desarrollo sostenible y el trabajo digno para todo el mundo.
- La migración «segura, regular y ordenada» no es una excusa para legitimizar esquemas laborales temporales de explotación y políticas coercitiva más intensas.
- Mediante rutas de migración basadas en derechos humanos y con perspectiva de género para una migración regular y la regularización de las personas migrantes indocumentadas, los Estados tienen que dar opciones para la residencia permanente, la ciudadanía y la participación plena en la vida cívica con el objetivo de facilitar la cohesión social y familiar.
- Abordar la migración con un enfoque gubernamental y una coherencia de políticas que promuevan la justicia económica, social, racial, climática y de género y que centren los objetivos de la política económica, comercial, migratoria y exterior en las necesidades de las personas y en la protección del medio ambiente.



Los Estados tienen que extender derechos equitativos a las personas migrantes, incluyendo todos sus derechos como trabajadoras y trabajadores, de protección social y de acceso a servicios independientemente de su estatus migratorio.

- Abordar las formas de la discriminación que se entrecruzan en la política: identidad o expresión de género, raza, etnicidad, nacionalidad, clase, orientación sexual, edad, religión y discapacidad.
- Reconocer la libertad de las personas trabajadoras para representarse a sí mismas y formar parte de la estructura tripartita de consultas (entre el gobierno, quienes trabajan y quienes emplean) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como mecanismo principal de gobierno para la integración económica y social de todas las trabajadoras y trabajadores incluyendo a las personas refugiadas y migrantes.
- Reconocer a las personas migrantes como tenedoras de derechos y establecer claramente su derecho a servicios básicos, atención secundaria y acceso al sistema de justicia.



La implementación del Pacto Internacional de Migración debe conducir a un nuevo contrato social y no a un «reconstruir mejor» el quebrantado y defectuoso andamiaje de la migración circular global.

- Promover un nuevo contrato social que garantice servicios básicos de calidad y seguridad social universal; seguridad comunitaria; capacidad para recuperarse de los impactos climáticos; estado de derecho; mecanismos para terminar con toda discriminación como la racial o de género; y empleos dignos, estables y que permitan la subsistencia familiar.
- Comprometerse para atender de manera prioritaria el clima y la migración con una perspectiva de género incluyendo la creación de mecanismos en el sistema de la ONU para vincular de manera eficaz y coherente la política global con los ámbitos del clima, migración, desarrollo y derechos humanos.
- Repensar el concepto de desarrollo y crear políticas nacionales para evitar, minimizar y atender el desplazamiento relacionado con el clima, con perspectiva de género, de forma incluyente y contribuyendo a la construcción de resiliencia en las poblaciones afectadas.

«MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR» ¿PARA QUIÉN?

Bandana Pattanaik

Coordinadora Internacional,
Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (Global Alliance
Against Traffic in Women - GAATW, por sus siglas en inglés)

El primer Foro de Revisión de la Migración Internacional (FRMI) que revisa la implementación del Pacto Internacional para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), se realiza en mayo del año 2022. Las revisiones regionales las hicieron los Estados Parte en 2020-2021 y el FRMI es una oportunidad para que las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones dirigidas por personas migrantes y las propias personas migrantes, responsabilicen a los Estados del cumplimiento de las promesas que hicieron en 2018.

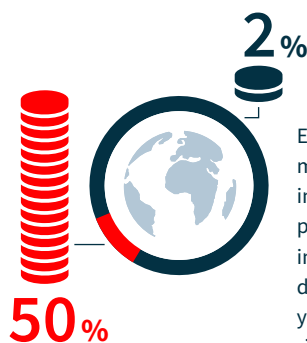
El PMM fue la culminación de muchos años de trabajo de actores estatales y no-estatales de todo el mundo para mejorar la gobernabilidad en la migración, defender los derechos humanos y mantener los compromisos humanitarios con las personas migrantes. Junto con el Pacto Mundial sobre los Refugiados, reitera la visión que se presenta en la Declaración de Nueva York para las personas refugiadas y migrantes y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La pandemia de Covid-19 quebrantó y destruyó las vidas y los medios de subsistencia de millones de personas en todo el mundo. Aunque el virus ciertamente ha causado una crisis sanitaria sin precedentes, también ha revelado las profundas deficiencias del mundo. El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, reiteró los sentimientos de muchas personas cuando dijo en su Conferencia Anual de Nelson Mandela que la pandemia ha expuesto las «falacias y falsedades en todo lugar - la mentira de que los mercados libres pueden dar atención médica a todas las personas, la ficción de que los trabajos de cuidados no pagados no son un trabajo, el engaño de que vivimos en un mundo post-racista, el mito de que estamos en el mismo barco».

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos de la sociedad civil, los líderes mundiales todavía no se reúnen para resolver la desigualdad de las vacunas¹, eso sin hablar de una estrategia para un programa global transformacional de recuperación. A pesar de la retórica de «reconstruir mejor», no ha habido ningún agrupamiento pluriestatal que analice un nuevo contrato social.

De acuerdo con el Informe Mundial de Desigualdad 2022, después de tres décadas de globalización comercial

y financiera, las desigualdades globales siguen siendo extremadamente violentas. El 10% más rico de la población mundial tiene más del 50% del ingreso mundial mientras que las personas del grupo con menores ingresos representan aproximadamente el 50% de la población y poseen únicamente un 2% de la riqueza mundial². No es sorprendente que la pandemia haya marcado el incremento más pronunciado de la riqueza global perteneciente a los multimillonarios.



El 10% más rico de la población mundial tiene más del 50% del ingreso mundial mientras que las personas del grupo con menores ingresos representan aproximadamente el 50% de la población y poseen únicamente un 2% de la riqueza mundial.

Terminar con la pobreza es primordial en la agenda de los ODS, pero el hambre, la pobreza extrema y el desempleo están aumentando a nivel global. En los países ricos, los paquetes de estímulos gubernamentales (de los que con frecuencia las personas migrantes fueron excluidas) han evitado un incremento masivo de la pobreza, sin embargo, ese no ha sido el caso en países del sur.

La pandemia también ha exacerbado el nacionalismo, la xenofobia, el racismo y el miedo a las personas extranjeras. Las personas asiáticas y quienes tienen ascendencia asiática se han enfrentado a niveles más altos de violencia y discriminación y a crímenes de odio en todo el mundo. Además, en muchos países, cualquier persona percibida como de fuera, ha sido sometida a violencia, exclusión u odio. Estas personas «de fuera» son en su mayoría migrantes y también de minorías raciales, étnicas y religiosas³.

Las personas migrantes de las redes de la Coalición Global también han expresado que muchas de las mujeres y hombres migrantes internacionales y nacionales que regresaron a sus lugares de origen durante la pandemia, fueron mirados con sospecha y repudiados al ser considerados posibles portadores del virus.

¿Cuál ha sido la experiencia de las personas migrantes del mundo en este contexto profundamente problemático y cuáles han sido las respuestas de los Estados ante esta situación? Los seis artículos de este informe describen y analizan la realidad que prevalece en regiones específicas

Una abrumadora mayoría de las personas migrantes trabaja en empleos temporales y precarios sin derechos laborales o con derechos simbólicos.

del mundo. Tristemente, las situaciones en otras regiones no son muy diferentes. Está claro que si los países firmantes quieren cumplir los compromisos que hicieron en el PMM, es el momento de reflexionar y actuar.

De acuerdo con las estimaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés) en 2020 se registraron aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales en el mundo y las mujeres representaron el 48.1% de ese número⁴. Por consiguiente, las personas migrantes internacionales representan el 3.6% de la población global y están distribuidas de manera irregular en todo el mundo. Aunque las personas generalmente tienden a ir hacia países de mayores ingresos, la mayoría migra en sus propias regiones.

Un número significativamente más alto de personas migran dentro de sus propios países. El número estimado de migrantes internos fue 763 millones en 2020. En el año 2019, se estimó que el 62% de las personas migrantes internacionales, eran trabajadoras. La ACNUR estimó que el desplazamiento forzado global excedió 84 millones a mediados del año 2021.

Hacia mediados del 2021, más de dos tercios de las personas refugiadas bajo el mandato de ACNUR y desplazadas en el extranjero procedían de solo cinco países – Siria, Venezuela, Afganistán, Sudán del Sur y Myanmar.

Aunque la comunidad de activistas de derechos de las personas migrantes y de investigación en migración ya lo sabía, la pandemia ha mostrado que a pesar de que las personas migrantes trabajan en todos los sectores, una abrumadora mayoría está empleada en trabajos temporales y precarios y no tienen derechos laborales o solo simbólicos. Muchas personas viven en condiciones de hacinamiento y sin acceso a servicios básicos. La aparición repentina de Covid-19 se propagó rápidamente entre tra-

bajadoras y trabajadores migrantes que viven en albergues. Algunos países como Singapur, Malasia y Tailandia respondieron con la creación de zonas de contención que no facilitaron instalaciones adecuadas para las trabajadoras y trabajadores migrantes.

Muchas personas migrantes perdieron sus empleos como resultado de los confinamientos y cierres de negocios, sufrieron un robo de sueldos desenfrenado y quedaron varadas en países de destino por el cierre repentino de los vuelos internacionales. Quienes estaban en empleos que estaban etiquetados como «esenciales» o «de primera línea» siguieron trabajando pero con frecuencia, sin equipo preventivo adecuado, sin incentivos económicos por horas extras ni pago por peligrosidad⁵.

Como muestra el artículo «Acceso a atención médica para personas migrantes indocumentadas en Europa» (Smith), las personas migrantes indocumentadas se encontraron en situaciones desesperantes. No existían en los registros de los países de destino y, con frecuencia, por miedo a la deportación no buscaban servicios de salud. El artículo subraya el hecho de que la falta de un estatus migratorio regular, está directamente vinculado con una condición social y económica precaria como es el deficiente acceso a servicios básicos, a un trabajo digno y a una vivienda digna. El artículo también indica que en algunos países existían buenas prácticas como los enfoques desde abajo y la colaboración entre las autoridades locales y las ONG.

Las políticas de ciertos países siempre han dado acceso a los servicios de salud a las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio, aunque algunos países tomaron este paso como una medida durante la pandemia. El hecho de que existieran dichas prácticas o de que se pudieran crear ante una emergencia, es prueba de que los Estados pueden desarrollar prácticas inclusivas, si así lo desean.

Las medidas punitivas hacia migrantes irregulares contradicen el compromiso de protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales enunciado en el Pacto Mundial de Migración y el de Refugio.

Los artículos «Terminar con la detención y criminalización de la inmigración centrándose en el liderazgo de base» (Pillay, Boua Kiernan y Gottardo) e «Impactos del control fronterizo y la externalización de fronteras en personas migrantes en situación de vulnerabilidad» (Maquítico y Moncada) son recordatorios claros de las estrategias fallidas que usan los Estados para abordar la migración irregular. La práctica generalizada de medidas punitivas y

de disuasión dirigidas a las personas migrantes irregulares, contradice los principios y compromisos inherentes enunciados en el PMM y el Pacto Mundial sobre los Refugiados: defender los derechos humanos de personas migrantes y



Durante el periodo de 2014-2020, el Mar Mediterráneo se cobró la vida de más de 21.200 personas cuando intentaban entrar a Europa.

refugiadas y garantizar la protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales.

La detención de personas migrantes, la externalización del control fronterizo y la militarización de las fronteras también ignoran el hecho de que los conflictos activos en muchas partes del mundo, el empeoramiento de la crisis climática y el incremento de la pobreza y del hambre, ponen a las personas en situaciones de mayor vulnerabilidad.

La erupción volcánica del Monte Nyiragongo en la República Democrática del Congo y las inundaciones extremas en Sudán del Sur son solo dos ejemplos entre muchos otros que muestran cómo muchas personas están enfrentándose a desastres ambientales mientras siguen luchando contra la inseguridad política. El artículo «La crisis climática agudiza las desigualdades, genera una migración en condiciones precarias» (Tactaquin) da ejemplos de muchas regiones donde «cuando hay pocas opciones de rutas regulares para personas migrantes desplazadas por el clima, las personas son obligadas a utilizar rutas terrestres o marítimas peligrosas, para vivir como migrantes irregulares en países de destino». Sin embargo, la crisis climática no se considera una razón válida para solicitar residencia permanente ni refugio en otro país, una omisión particularmente flagrante dado el consenso científico sobre su impacto y sus posibles consecuencias.

Como muestra el artículo «Impactos del control fronterizo y la externalización de fronteras en personas migrantes en situación de vulnerabilidad» (Maquitico y Moncada), Estados Unidos (y países de la Unión Europea) se ha centrado cada vez más en la externalización de los controles migratorios. Estados Unidos celebró varios acuerdos bilaterales y trilaterales para evitar que las personas migrantes, incluyendo solicitantes de asilo, entrasen a su jurisdicción. Durante el periodo de 2014-2020, el Mar Mediterráneo se cobró la vida de más de 21.200 personas cuando intentaban entrar a Europa⁶. El artículo también señala que la comunidad de activistas de derechos humanos, humanitaria y de investigación y quienes dan asesoría o servicios jurídicos a las personas migrantes están siendo criminalizadas. Las

tensiones entre la Unión Europea y Bielorrusia son testimonio del hecho de que las personas migrantes, así como las personas desplazadas pueden pagar con sus vidas el precio de la instrumentalización y politización de la migración.

La crisis climática, el prevalente apartheid de las vacunas, las tragedias en las fronteras y en los centros de detención, las precariedades cotidianas de las personas migrantes indocumentadas y las deplorables condiciones de trabajo de muchas trabajadoras y trabajadores migrantes llevan a una realidad preocupante. Es imperativo que analicemos la forma en que los Estados interpretan e implementan la visión que contempla el PMM y los ODS de una gobernanza migratoria segura, ordenada, regular y responsable.

Los resultados de una reciente encuesta global realizada por UNDESA (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas) y la OIM son reveladores en este aspecto. Aunque un número importante de Estados respondieron que tenían políticas para asociarse y cooperar para facilitar una «migración ordenada, segura, regular y responsable» (ODS indicador 10.7.2), muchos también indicaron que no tenían políticas fuertes para proteger los derechos de las personas migrantes y promover su bienestar socio-económico.

Está claro que los Estados están cooperando entre sí, con poca atención a los derechos humanos, para contener la migración irregular. La militarización, externalización de

El Foro de revisión debe promover un cambio hacia rutas regulares migratorias, la regularización de migrantes irregulares y la protección de derechos.

las fronteras y los contratos laborales temporales nunca harán que la migración sea segura, regular y ordenada – estos factores únicamente agravarán las vulnerabilidades de las personas en migración.

El FRMI y otras acciones posteriores deben promover de manera determinada un cambio hacia rutas regulares de migración basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes, la regularización de migrantes irregulares y la protección de sus derechos incluyendo los derechos laborales. La migración irregular es una consecuencia directa de varias políticas discriminatorias. Las políticas que restringen la migración con base al género, la raza y la clase empujan a las mujeres trabajadoras que reciben sueldos bajos a elegir rutas irregulares.

Como señala el artículo «En movimiento para subsistir y vivir: trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes entre África y el Golfo y el Levante» (Seghaier y Njiru), las trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes en los Países de del Golfo y el Levante pierden su estatus regular

cuando escapan de empleadores abusivos. Binarios como voluntario/involuntario, regular/irregular, persona migrante/persona refugiada o trata/tráfico tienen consecuencias negativas cuando se legitima un tipo de cruce fronterizo a costa de otro.

Es imperativo que los países de destino salgan de la falsa noción de que las personas migrantes son una carga o amenaza para sus países. Las estadísticas muestran que un número muy bajo de la población mundial migra más allá de sus fronteras nacionales. Las razones y motivaciones para el cruce fronterizo son una mezcla compleja de aspira-

son resultado de las decisiones de políticas. Por consiguiente, también pueden revertirse mediante políticas centradas en las personas.

En los primeros días de la pandemia, la escritora Arundhati Roy nos recordó que este momento de crisis también podría ser una oportunidad de romper con el pasado e imaginar el mundo de nuevo. Que esto podría ser «un portal, una entrada entre un mundo y el siguiente». El FRMI y el trabajo que le siga tienen que crear un impulso para que la comunidad internacional «imagine otro mundo y luche por él».

El desarrollo desigual, enfoques migratorios que no están basados en derechos y el aumento de la precariedad pueden revertirse mediante políticas centradas en las personas.

ción y desesperación. Las personas migrantes no son responsables de los desastres de los que escapan. Cuando se desplazan en busca de una vida más digna, también están preparadas para trabajar duro y contribuir con los países de destino, tránsito y origen. Como señala el artículo «Personas, no lucro: rutas coherentes de migración centradas en los derechos humanos y un empleo digno para todo el mundo» (Lederer, Merino y Misra), las políticas migratorias deben «centrarse en rutas regulares a largo plazo incluyendo rutas humanitarias y familiares, así como rutas fuera de la irregularidad».

No hay datos para justificar la noción de que la creación de rutas regulares permanentes para migrantes y la regularización de las personas indocumentadas dañen el sistema económico o social de los países de destino. Por el contrario, dichas políticas harán mucho para reducir la inseguridad de la subsistencia, construir sociedades justas y fortalecer la economía.

Dado el estado de la inseguridad humana, lo menos que podemos hacer es repensar el concepto de desarrollo. Los sistemas globales económicos, financieros y de comercio están conformados en formas que dificultan a los países pobres salir de la pobreza. Las políticas nacionales de los países dificultan a las personas de bajos recursos alcanzar todo su potencial.

Mientras el mundo opere con los sistemas económicos, financieros y comerciales establecidos durante siglos por países ricos, seguirán aumentando las inseguridades humanas. De ahí la urgencia de tener un nuevo contrato social como establece la Confederación Sindical Internacional.

El desarrollo desigual, enfoques migratorios que no están basados en derechos y el aumento de la precariedad

Recomendaciones

La Coalición Global sobre Migración hace las siguientes demandas a los Estados:

Los Estados deben tomar medidas para proteger los derechos humanos de las personas migrantes en todas las etapas de la migración, independientemente del estatus migratorio.

- Dar pasos significativos para mejorar las rutas viables de migración regular basadas en derechos y con perspectiva de género y para la regularización de personas migrantes indocumentadas.
- Terminar con todas las políticas y prácticas que criminalicen a las personas migrantes irregulares y con todas las medidas punitivas que toman los países de origen, tránsito o destino.
- Abordar la migración a través de un enfoque de todos los estamentos del gobierno que centre los objetivos de la política económica, comercial, migratoria y exterior en las necesidades de las personas y en proteger el medio ambiente.
- Priorizar esquemas de regularización y canales basados en derechos en las estrategias de implementación del PMM a nivel estatal y regional que permitan a las personas migrantes y a sus familias la libertad de moverse, asentarse, trabajar y participar plenamente en la sociedad—no la expansión de programas de migración laboral temporal o circular.
- Redirigir los recursos de la militarización fronteriza y leyes migratorias hacia un desarrollo sostenible y trabajo digno para todas y todos en países de origen, tránsito y destino.
- Facilitar medidas de reintegración sostenibles y responsables con perspectiva de género para todas las personas migrantes al regresar a sus países de origen.

Los Estados tienen que extender derechos equitativos a las personas migrantes, incluyendo todos sus derechos como trabajadoras y trabajadores, de protección social y de acceso a servicios independientemente de su estatus migratorio.

- Proteger los derechos laborales de las personas migrantes y reconocerlas como tenedoras de derechos que trabajan para mejorar sus vidas y contribuyen a las sociedades que las reciben.
- Establecer claramente el derecho de las personas migrantes, sin estatus regular, a servicios básicos flexibles, respetuosos, accesibles, asequibles, adaptados y de calidad que incluyan atención primaria y secundaria.

- Reconocer la libertad de trabajadoras y trabajadores para representarse a sí mismos e integrar la estructura tripartita de consultas de la OIT (entre el gobierno, quienes trabajan y quienes emplean) como mecanismo principal de gobierno para la integración económica y social de todas las personas trabajadoras incluyendo refugiadas y migrantes.
- Abordar las múltiples formas de discriminación que se entrecruzan en la política: identidad o expresión de género, raza, etnicidad, nacionalidad, clase, orientación sexual, edad, religión, y estatus migratorio. Estas políticas tienen que aplicarse a todas las personas migrantes y contextos migratorios, y combatir de manera proactiva todas las formas de explotación o abuso.
- Dar a las personas migrantes acceso al sistema de justicia en países de destino y al regresar a sus países de origen.

La implementación del Pacto Internacional debe conducir a un nuevo contrato social y no a un «reconstruir mejor» el quebrantado y defectuoso andamiaje de la migración circular global.

Un nuevo contrato social para todas las personas:

- Garantiza servicios básicos de calidad y seguridad social universal; seguridad comunitaria; capacidad para recuperarse de los impactos climáticos; estado de derecho; mecanismos para terminar con toda discriminación como la racial o de género y empleos dignos, estables y que permitan la subsistencia familiar.
- Asegura la debida diligencia y rendición de cuentas en las operaciones comerciales.
- Ofrece justicia climática y crea políticas nacionales para evitar, minimizar y atender el desplazamiento relacionado con el clima, con perspectiva de género, de forma incluyente y contribuyendo a la construcción de resiliencia en las poblaciones afectadas.
- Protege los derechos de todas las trabajadoras y trabajadores independientemente de la nacionalidad, sector o estatus, particularmente la libertad de asociación y el derecho a unirse a sindicatos y de negociación colectiva.
- Adopta una perspectiva de la sociedad en todo su conjunto, en colaboración con sindicatos, organizaciones de base y la sociedad civil y aprende de su experiencia en enfoques basados en derechos.

Rutas de migración regulares

PERSONAS, NO LUCRO: RUTAS COHERENTES DE MIGRACIÓN CENTRADAS EN LOS DERECHOS HUMANOS Y UN EMPLEO DIGNO PARA TODO EL MUNDO

Shannon Lederer

Directora de Política de Inmigración,
American Federation of Labor Congress
of Industrial Organizations (AFL-CIO)

Yanira Merino

Presidenta Nacional, Labor Council for
Latin American Advancement (LCLAA)

Neha Misra

Jefa Global Migración y trata,
Solidarity Center

El Foro de Revisión de la Migración Internacional sucede en un momento en que las familias trabajadoras están luchando por recuperarse de varias crisis de salud, económica, política y de justicia racial. Las democracias del mundo están siendo atacadas y las trabajadoras, trabajadores y sindicatos se enfrentan a espacios civiles más reducidos. Ante estas amenazas, la Coalición Global sobre Migración se unió al movimiento laboral global en un llamado para un nuevo contrato social sin exclusiones. La implementación del Pacto Internacional de la Migración (PMM) también se debe ver a través de esta amplia perspectiva.

Éste es el momento de pensar audazmente sobre los cambios necesarios para abordar las injusticias y aumentar la inversión en leyes y políticas que promuevan buenos trabajos de manera que la migración pueda ser una opción y no un medio de sobrevivencia. Eso requerirá un enfoque gubernamental que centre los objetivos de la política económica, comercial, migratoria, climática y exterior en la protección de los derechos humanos y el medio ambiente.

Rutas regulares de migración con plenos derechos laborales, cohesión social y familiar y opciones para una residencia permanente y participación en la vida cívica.

Dado que las serias preocupaciones humanitarias y de derechos humanos dieron lugar a la creación del PMM, las estrategias de implementación tienen que priorizar esquemas de regularización y canales basados en derechos (lo que dará a las personas migrantes la libertad para mo-

verse, asentarse, trabajar y participar plenamente en la sociedad) por encima de los cada vez más extendidos programas de trabajo temporal o circular. Los Estados tienen que promover rutas regulares de migración que garanticen todos sus derechos a las personas trabajadoras, faciliten la cohesión social y familiar y provea opciones para una residencia permanente y participación significativa en la vida cívica.

Las trabajadoras y trabajadores deben formar parte del proceso de desarrollo e implementación de las políticas para asegurar una perspectiva de derechos laborales.

Con el actual nivel de desplazamiento forzado y flujos mixtos que se registran a nivel global, es imperativo acabar con la separación artificial entre personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. Los esfuerzos de los Estados para promover rutas regulares tienen que centrarse en la restitución y expansión de opciones humanitarias de reasentamiento y no en dirigir, indebidamente, a las personas migrantes desesperadas hacia programas de migración laboral temporales, defectuosos y abusivos.

Las estrategias puestas en vigor en respuesta al PMM tienen que proteger y empoderar a trabajadoras y trabajadores en países de origen, tránsito y destino y producir resultados positivos en el mercado laboral para todas las personas trabajadoras, independientemente de la raza, género o estatus migratorio. Para integrar de manera efectiva una perspectiva de derechos laborales en los marcos de

las políticas, las trabajadoras y trabajadores deben formar parte del proceso de desarrollo e implementación de estas políticas. Las trabajadoras y trabajadores ya han tenido suficiente de cambios aislados e ineficientes a un sistema migratorio injusto y, por el contrario, piden la coherencia de políticas que incorporen una gobernabilidad migratoria en una agenda de justicia económica, social, racial y de género más amplia.

Promover empleos dignos

Durante mucho tiempo, políticas exteriores y comerciales fallidas han priorizado los intereses de las corporaciones, sueldos bajos y un crecimiento orientado hacia las exportaciones mientras que debilitaban activamente la democracia y la rendición de cuentas, contribuyendo así a factores que presionan a las personas a migrar¹. Es necesario centrarse en empleos dignos en los países de origen para romper los ciclos de explotación y evitar que las rutas de migración laboral perpetúen el poder global y los desequilibrios de la riqueza. Mientras los países de destino puedan depender de una «oferta» infinita de trabajadoras y trabajadores migrantes desesperados, éstos tendrán poco incentivo para desarrollar esquemas migratorios justos, ni para financiar un desarrollo sostenible en los países de origen genuino y basado en derechos.

Hay muchos factores que obligan a las personas alrededor del mundo a dejar sus hogares. Pocas veces se les pregunta qué les permitiría quedarse. Algunas de las respuestas más importantes incluyen seguridad en la comunidad, capacidad de recuperarse de los impactos climáticos, terminar con la violencia basada en género, estado de derecho y un empleo digno y estable que les permita la subsistencia familiar. Estos componentes vitales se tienen que construir de abajo hacia arriba; no se pueden simplemente imponer desde arriba.

Es imprescindible dejar de ver a las personas migrantes como criminales y que haya verdaderas consecuencias para los empleadores que violan los derechos de trabajadoras y trabajadores.

La pobreza y desigualdad en la región de las Américas están aumentando. La mayoría de empleos siguen en la economía informal, sin beneficios ni una red de protección. Las violaciones de los derechos de las trabajadoras y trabajadores han aumentado, en particular en el creciente sector de las maquiladoras. Muchos gobiernos de Centroamérica no han podido responder a estos abusos, lo que intensifica los problemas que enfrentan las familias trabajadoras.

En Guatemala y Honduras, los empleadores rechazan rutinariamente participar en negociaciones colectivas y evitan pagar sueldos adecuados. Los clientes de multinacionales corporativas son cómplices de este robo de sueldos. Hasta que se solucionen estas realidades mediante la creación de empleos con sueldos dignos, derechos ejercibles y una verdadera seguridad social, la migración seguirá



Estados Unidos actualmente gasta once veces más en las leyes y procedimientos migratorios que en el cumplimiento de las normas laborales.

siendo una necesidad para demasiadas familias y los empleadores de los países de destino seguirán aprovechando estas vulnerabilidades.

La asistencia para el desarrollo e intervenciones económicas extranjeras de mayor alcance han aportado poco o nada para apoyar la emergencia de mercados domésticos resilientes, por ello las economías de la región crecen dependiendo de la mano de obra barata nacional y de las remesas del exterior. Este modelo es el resultado de la política de Estados Unidos que desde hace mucho tiempo ha obligado a los países centroamericanos a abrirse a una inversión de baja calidad que como mucho ha creado empleos inseguros y de bajo sueldo en industrias orientadas hacia la exportación.

Es sorprendente que haya existido tanta urgencia entre los políticos para detener y deportar a familias migrantes pero ninguna urgencia para proteger a las trabajadoras y trabajadores de la región. Es el momento de fortalecer y utilizar los mecanismos para proteger a todas las personas trabajadoras independientemente del estatus migratorio.

Los sindicatos piden un cambio de énfasis para dejar de ver a las personas migrantes como criminales y para que haya verdaderas consecuencias para los empleadores que cometen violaciones penales de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores. Estados Unidos actualmente gasta once veces más en las leyes y procedimientos migratorios que en el cumplimiento de las normas laborales. La administración Biden-Harris y otros Estados tienen que dar ejemplo re-equilibrando esta inversión y ofreciendo protecciones concretas a las trabajadoras y trabajadores migrantes que se movilizan para promover lugares de trabajo seguros y justos.

Las trabajadoras y trabajadores de toda la región de las Américas se están organizando para dismantlar el racismo estructural² y el sexismo y exigen estrategias de desarrollo más incluyentes y sostenibles. Las tácticas de

implementación de justicia que se incuban en las fronteras han sido utilizadas desde hace décadas para oprimir a las personas migrantes, trabajadoras y racializadas. Se pueden aprender muchas lecciones importantes de las luchas de resistencia mientras que el movimiento laboral y la sociedad civil presionan para crear un capítulo nuevo en la gobernabilidad migratoria regional.

No podemos avanzar en una estrategia migratoria humana y basada en derechos sin atender las necesidades apremiantes y la explotación aguda de millones de trabajadoras y trabajadores migrantes.

Creación de rutas humanitarias y basadas en derechos para todas las personas

Todas las personas que se desplazan tienen derechos y deben tener acceso a rutas seguras y regulares. Sin embargo, el discurso global sobre las vías regulares no se debe reducir a la migración laboral temporal. El movimiento laboral exige un enfoque con respecto a la migración que se centre en rutas regulares de largo plazo que incluyan rutas humanitarias y familiares, así como rutas fuera de la irregularidad. Éstas proporcionan derechos y oportunidades de empleo y no se basan solamente en los contratos de trabajo ni dejan el destino de las personas migrantes bajo el control de los empleadores.

Los Estados tienen que aumentar al máximo las oportunidades para que las personas migrantes irregulares regularicen su status. No podemos avanzar en una estrategia migratoria humana y basada en derechos sin atender las necesidades apremiantes y la explotación aguda de millones de trabajadoras y trabajadores migrantes que en la actualidad no tienen un estatus formal.

El espantoso trato a las familias migrantes haitianas que llegan a la frontera de Estados Unidos³ aumenta las grandes preocupaciones relativas al compromiso de Estados Unidos y de otros gobiernos para cumplir sus obligaciones de mantener a las personas seguras. Parece que los Estados no están preparados ni dispuestos a responder al nivel actual de desplazamiento humano, sin hablar de los niveles que enfrentaremos en el futuro. Esto enfatiza la necesidad de un enfoque más serio en la forma en la que los Estados aumentan su capacidad de reasentamiento humanitario y los esfuerzos para integrar, de manera efectiva, a todas las personas migrantes en la fuerza laboral regular. Los Estados tienen que dejar de excluir a las personas migrantes que pudieran no «entrar» en las categorías existentes de protección y deben proteger sus derechos en todas las circunstancias como derechos humanos.

Desafortunadamente, Estados Unidos y otros gobiernos tratan de desviar a las personas que solicitan asilo y a las personas refugiadas a programas migratorios de trabajo temporal y usan la contratación laboral como herramienta para aliviar las presiones de la frontera⁴. En el año 2021, la administración Biden-Harris «amplió los programas de Estados Unidos para trabajadoras/es invitadas/os temporales con 6.000 nuevas visas de trabajo temporal H-2 destinadas a las personas migrantes del Triángulo Norte... [estas personas] necesitan la seguridad y permanencia que el asilo les puede dar—no las visas de trabajo temporal».

Este enfoque ignora los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias y expone a las poblaciones ya vulnerables a una contratación depredadora y a la explotación laboral. En lugar de aumentar las protecciones para las personas migrantes, este enfoque beneficia a los empleadores ya que provee una fuerza laboral cautiva y barata, de la que luego se deshacen, devolviendo a estas personas a las condiciones peligrosas de las que trataban de escapar.

Los Estados tienen que usar todos los medios posibles para ampliar los derechos y protecciones para las personas obligadas a migrar. Además de fortalecer los programas de refugio y asilo, la administración Biden-Harris tiene que implementar designaciones de Estatus de Protegido Temporal (TPS por sus siglas en inglés) para países desestabilizados por conflictos y desastres. Dichas designaciones harían que millones de personas migrantes fueran elegibles a los permisos de trabajo y que estuvieran claramente garantizados tras los huracanes Eta y Iota y ante las condiciones inestables y peligrosas de Haití y de muchos otros países en la región y más allá.

La vasta mayoría de las denominadas «rutas de migración laboral regular» restringieron severamente los derechos de las personas migrantes bien por barreras prácticas o jurídicas.

Los gobiernos de la región tienen que iniciar esfuerzos concertados para solucionar las realidades que enfrentan las personas migrantes africanas y afro-descendientes. La administración Trump aprovechó la crisis de salud pública para hacer expulsiones masivas que expulsaron a las personas solicitantes de asilo y atraparon a migrantes de todo el mundo en la frontera de Estados Unidos con México bajo circunstancias peligrosas. Personas africanas y otras personas migrantes negras atrapadas en la región enfrentan un racismo agudo y discriminación, muchas hablan otros idiomas que no son ni el español ni el inglés. Una im-

plementación efectiva del PMM tiene que incluir medidas específicas para proteger a estas poblaciones de migrantes.

Reforma fundamental de las rutas de empleo

Los sindicatos no pueden aceptar la estratificación de derechos para las trabajadoras y trabajadores; sin embargo, la vasta mayoría de las denominadas «rutas de migración laboral regular» restringieron severamente los derechos de las personas migrantes; el derecho a cambiar de trabajo, el derecho a estar con sus familias, el derecho a protecciones sociales y el derecho fundamental de libertad de asociación, bien a través de barreras prácticas o jurídicas

Una implementación significativa del Pacto Mundial tiene que insistir en el respeto de los derechos de todas las trabajadoras y trabajadores independientemente del estatus.

La abusiva realidad de estos programas se volvió aún más evidente durante la pandemia. Es el momento de terminar el trato que se les da a las personas migrantes como una fuerza laboral contingente, desechable y a demanda. Un cambio es necesario tras décadas de programas abusivos y temporales de «trabajadoras y trabajadores invitados» que degradan los estándares laborales y restringen tanto los derechos de las personas migrantes como los de las trabajadoras y trabajadores nacionales.

Evitar abusos en la contratación laboral es un paso clave en el amplísimo trabajo que se necesita para una reforma⁵ fundamental de la estructura de las rutas de migración laboral. La industria de la contratación laboral internacional que prospera a nivel global, está plagada de abusos.

Es importante recordar que la **razón** por la que se da la contratación laboral internacional es igual de importante que la **forma** en la que sucede. La contratación que se realiza en lugar de proveer un reasentamiento humanitario, rutas regulares basadas en derechos y con perspectiva de género, inversiones para resolver los motivos de migración, o en lugar de proveer de salarios y condiciones de trabajo dignas, nunca puede ser justa.

Las trabajadoras y trabajadores de distintas industrias y todo tipo de estatus migratorio en Estados Unidos, están en huelga en cantidades sin precedentes, para protestar por sueldos y condiciones de trabajo inadecuadas. Además, millones de personas, particularmente mujeres negras y racializadas, ya no están dispuestas a arriesgar sus vidas por sueldos exiguos sin apoyo para el cuidado de menores, permisos retribuidos o protecciones básicas de seguridad. Los formuladores de políticas migratorias deben tener cuidado de no socavar ni reducir estas acciones

colectivas que tratan de introducir las mejoras necesarias en las normas laborales.

Conclusión

El proceso de implementación del PMM tiene que servir como vehículo para abordar las causas estructurales de la migración y promover rutas fuera de la irregularidad. Tiene que mejorar canales regulares de migración que tengan en cuenta las apremiantes necesidades humanas y garanticen los derechos fundamentales. Sin embargo, sin acciones audaces que incluyan a todas las aliadas y aliados sociales, se corre el riesgo de que los Estados eludan sus obligaciones con los derechos humanos y no protejan a las trabajadoras y trabajadores contra la deportación y los programas de trabajo temporal abusivos.

La Coalición Global sobre Migración renueva su llamado para que los Estados apliquen un enfoque centrado en las trabajadoras y trabajadores que cumpla con los estándares de los derechos humanos y laborales y que no criminalice más a las personas migrantes ni empodere al sector privado para dictar los términos de la gobernanza migratoria. La libertad de asociación es un derecho que cambia la dinámica del poder, permite a las trabajadoras y trabajadores protegerse y promover sus intereses y reduce los factores de presión que obligan a tantas personas a migrar como medio de sobrevivencia.

Una implementación significativa del PMM tiene que insistir en el respeto de los derechos de todas las trabajadoras y trabajadores independientemente del estatus. Las trabajadoras y trabajadores unidos romperán los ciclos de explotación y garantizarán empleos dignos como siempre lo han hecho, mediante la organización, negociación colectiva y movilización para lograr los cambios tan esperados. El movimiento laboral global seguirá luchando por un nuevo contrato social y una recuperación más justa e incluyente para todas las personas.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 5 del Pacto Mundial sobre rutas regulares, los Estados tienen que:

- **Promover la coherencia política** que se centre en la regularización, rutas familiares, reasentamiento humanitario y políticas que promuevan un desarrollo sostenible y empleo digno para todas las personas en los países de origen, tránsito y destino.
- En lugar de generalizar los programas fallidos temporales y explotadores de migración laboral, los Estados tienen que **adoptar un marco nuevo para visados de trabajo** que garantice:
 - Normas laborales justas
 - Libertad de movimiento
 - Unidad familiar
 - Acceso a justicia
 - Opciones hacia la residencia permanente
 - Cero discriminación y desplazamiento
- Poner salvaguardas adecuadas para **proteger a las personas migrantes del abuso continuo en el proceso de contratación laboral**, incluyendo:
 - Una regulación vinculante de la industria de contratación que **no** suponga **cuotas para las trabajadoras y trabajadores**.
 - Una estricta **rendición de cuentas del empleador** en el caso de abusos y protección para las trabajadoras y trabajadores migrantes que actúen para ejercer las leyes laborales.
 - **Acceso público en tiempo real a la información** que necesitan las trabajadoras y trabajadores.
 - Modelos para la implementación de las regulaciones de contratación **basado en las trabajadoras y trabajadores**.
- **Integrar la estructura tripartita de consultas de la OIT** como mecanismo central de gobernanza de la migración.

La creación de **empleos dignos para todas las personas debe ser un pilar de la estrategia de implementación del Pacto Mundial** y esencial para las vías de migración regulares.

Las trabajadoras y trabajadores, independientemente del estatus, tienen que gozar de libertad de asociación y un rol en la creación de la estrategia de implementación del PMM como parte de una lucha más generalizada por la justicia económica, social, racial y de género y un nuevo contrato social sin exclusiones.



No te pierdas este vídeo para saber más sobre las rutas regulares de migración con la organización de base KUDHEIHA en Nairobi (Kenia).

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA PARA PERSONAS MIGRANTES INDOCUMENTADAS EN EUROPA: COVID-19, VACUNAS Y ESFUERZOS DESDE INICIATIVAS LOCALES PARA INCENTIVAR EL ACCESO A LA ATENCIÓN PRIMARIA

Alyna Smith

Responsable de incidencia, Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM)

No tener un estatus migratorio regular está directamente relacionado con la precariedad social y económica porque limita el acceso a sueldos, condiciones de trabajo y viviendas dignas. El estatus migratorio irregular frecuentemente aumenta el riesgo de pobreza y exclusión social y limita el acceso a los beneficios y sistemas que podrían aliviar las dificultades económicas y dar apoyo social incluyendo el acceso a los servicios de salud.

Las brechas en nuestros sistemas de salud socavan nuestra resiliencia como comunidades ante emergencias como la COVID-19, que exponen y exacerbaban las inequidades. La pandemia ha hecho que las desigualdades de salud

No tener un estatus migratorio regular está directamente relacionado con la precariedad social y económica porque limita el acceso a sueldos, condiciones de trabajo y viviendas dignas.

y sociales que han existido durante años sean más visibles, incluyendo las relativas al estatus irregular y la exclusión que conlleva. Estas desigualdades están generadas por las desventajas sistémicas entrecruzadas, tal y como se desarrolla en el apartado del panorama general.

En Estados Unidos, el Proyecto de geo codificación de disparidades de salud reveló que, a partir de mayo de 2020, las comunidades racializadas en todo el estado de Illinois y en Nueva York, experimentaron las tasas de mortalidad más altas—casi cinco veces más que las comunidades

con pocas personas racializadas. La Oficina de Estadísticas de Reino Unido también encontró un «claro gradiente social» con niveles más altos de pobreza tendientes a correlacionarse con tasas más altas de mortalidad causada por la COVID-19.

Ahora se sabe bien y está bien demostrado que no todas las ocupaciones se han visto afectadas de igual manera por la pandemia o por las medidas para contenerla. La OCDE indicó en un informe de octubre de 2020 que el «impacto negativo en los resultados del mercado laboral de las personas inmigrantes aumenta por el hecho de que están fuertemente sobrerrepresentadas en los sectores más afectados por la pandemia». También hay dimensiones de género en estas disparidades, las mujeres constituyen el 90% de la fuerza laboral global en la atención médica y el trabajo de cuidados. La OIT ha resaltado el devastador impacto de la COVID-19 y las medidas relacionadas en las trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes, donde 8 de cada 10 personas están empleadas de manera informal y sin protecciones jurídicas.

Las vacunas contra el COVID-19 y el acceso a los servicios de salud para personas migrantes indocumentadas en Europa

Para las personas indocumentadas, el mayor riesgo de exposición a infecciones como resultado de estas desigualdades sistémicas, coincide con el acceso extremadamente limitado a la atención médica impuesto por su estatus migratorio. De acuerdo con el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹—ratificado por todos los Estados de la Unión Europea—todas las personas tienen el derecho a la mejor atención posible de salud. Sin embargo, en la práctica y con frecuencia el es-

tatus migratorio irregular significa un acceso muy restringido a la atención médica para personas indocumentadas. En la mayoría de los países en Europa², estas personas solo pueden acceder a la atención de emergencia o a los servicios que ofrecen las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG)



Por lo menos ocho países europeos (Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Los Países Bajos, Portugal, España y el Reino Unido) las personas migrantes indocumentadas tienen acceso a la vacuna.

No obstante, algunos países han reconocido la importancia de crear un marco jurídico y un sistema de salud que sea incluya a todas las personas, independientemente de su estatus de residencia. Por ejemplo, en Bélgica, Francia, Italia, España, Suecia y Portugal, el sistema nacional de atención médica permite a las personas migrantes indocumentadas acceder tanto a la atención preventiva como curativa. Es Suecia este acceso se da desde una reforma de ley 2013 y en Bélgica, Francia e Italia, ha sido así³ durante aproximadamente 25 años.

Sin embargo, persisten los desafíos en la implementación, incluyendo reglas complicadas que se aplican de manera inconsistente; barreras administrativas y variaciones regionales en algunos países. Por ejemplo, el marco jurídico en Bélgica da acceso a una amplia gama de servicios de salud pero los procedimientos administrativos son complicados; exigen comprobante de residencia permanente y una investigación social que puede durar hasta un mes. En los Países Bajos, en principio es posible que las personas indocumentadas puedan recibir el reembolso de los costos de atención en una amplia gama de servicios pero los sistemas son tan complejos y burocráticos que desincentivan a hospitales y profesionales de la salud a atender pacientes sin documentación.

Una barrera clave que enfrentan las personas indocumentadas cuando buscan atención médica es la implementación potencial de una ley migratoria. El riesgo de esta ley se relaciona con el contexto más generalizado de políticas que criminalizan el estatus irregular y significa que las personas descubiertas por las autoridades—debido a inspecciones laborales, denuncias a la policía y, a veces, por el uso de servicios—enfrenten una posible expulsión.

Por ejemplo, la autoridad pública en Alemania que da acceso a la atención médica subsidiada para personas indocumentadas, tiene la obligación de reportarlas a las autoridades migratorias. En diciembre de 2021, el nuevo

gobierno de coalición de Alemania adoptó un acuerdo de coalición que incluye una petición de eliminar esas obligaciones ordenadas en la Ley de Residencia, después de una campaña por parte de múltiples actores denominada «Gleich Behandeln». A veces la criminalización de la migración irregular ha llegado a criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos por dar asistencia humanitaria⁴—por haber rescatado a personas en riesgo de ahogarse en el Mediterráneo o por dar alimentos y alojamiento a personas indocumentadas.

Este contexto de exclusión y desconfianza tiene consecuencias muy importantes para el despliegue de la vacunación contra el COVID-19. PICUM ha monitoreado las estrategias de vacunación nacional contra el COVID-19 en Europa y en por lo menos ocho países europeos (Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Los Países Bajos, Portugal, España y el Reino Unido) las personas migrantes indocumentadas tienen acceso a la vacuna. Más recientemente y siguiendo con este trabajo, Lighthouse Reports⁵ produjeron hojas de calificación que indican el nivel de transparencia e inclusión de las estrategias de vacunación en varios países europeos en términos de su aplicación a personas migrantes indocumentadas.

La creciente utilización de los certificados de vacunación para determinar el acceso a espacios y servicios (incluyendo el transporte) y los controles de identidad que los acompañan, generan preocupaciones sobre el reforzamiento de la desconfianza hacia las personas indocumen-

Noruega es un ejemplo del rol e importancia de las iniciativas locales para crear rutas para un mejor acceso.

tadas mientras que no se abordan las causas sistémicas de la limitada vacunación en este grupo.

Trabajo desde iniciativas locales para mejorar el acceso en la práctica

Noruega no está entre los países europeos con una legislación nacional de la atención médica que incluya a las personas con un estatus irregular. Sin embargo, es un ejemplo del rol e importancia de las iniciativas de base para crear rutas para un mejor acceso.

En la ley noruega, las personas indocumentadas generalmente solo tienen acceso a atención médica de emergencia y a «atención médica que es completamente necesaria y que no se puede posponer». La ley sobre enfermedades transmisibles da el derecho a todas las personas, independientemente de su estatus de residencia, a atención médica relacionada con enfermedades transmisibles incluyendo el tratamiento y atención preventiva, como las vacunas.

Para otros tipos de atención, excepto cuando se trata de niñas, niños y mujeres embarazadas, la persona tiene que estar registrada con personal médico general y tener un número de identificación personal válido, lo que por ley no es posible para las personas migrantes indocumentadas. Es posible tener acceso informal a personal médico general

Garantizar sociedades saludables y resilientes requiere abordar las desigualdades sociales que resultan de formas sistémicas e históricas de discriminación y exclusión.

pero este personal tiene que solventar todos los costos de la atención que brinda. Sin embargo, hay un cortafuegos en Noruega y el personal médico tiene una gran responsabilidad de confidencialidad que protege a las y los pacientes indocumentados del riesgo del control migratorio.

En 2009, se estableció en Oslo el Centro de salud para personas migrantes indocumentadas. Está abierto para consultas externas que incluyen consultas con especialistas en salud mental y puede referir a otros servicios mediante voluntarios o el sistema público. El centro trata a miles de pacientes cada año y trabaja con personas voluntarias que incluyen personal de enfermería, psicología, farmacia, trabajo social, medicina y parteras. El centro también aboga por el cambio legislativo que da acceso a personas sin un estatus regular en Noruega a atención médica.

Las personas migrantes indocumentadas no se mencionan de manera explícita en la estrategia de vacunación noruega contra el COVID-19. A principios de la primavera de 2021, la Dirección Nacional de Salud de Noruega publicó una guía sobre la atención médica relacionada con el COVID-19 para personas indocumentadas. Dirigió una carta a todas las autoridades de salud local y regional incluyendo servicios de atención médica primaria y especializada, pidiéndoles que las vacunas fueran accesibles para todas las personas. Sin embargo, la carta no detallaba la forma en que las personas indocumentadas podían recibir la vacuna, dejando la organización en manos de los municipios.

En Oslo, el Centro de salud para personas migrantes indocumentadas, en colaboración con el municipio, organizó la presencia semanal de personal médico general en el Centro para referir a las personas en base a su condición médica y socio-económica. Con estas referencias, se puede llamar a las personas indocumentadas para ser vacunadas sin la necesidad de un número personal o documento válido de identidad: se escribe solo el nombre, fecha de nacimiento, número de teléfono e idioma de preferencia. El Centro también tiene una cooperación excelente con uno de los centros de vacunación locales en Oslo para garanti-

zar que se cita a las personas y que éstas tengan acceso a servicios de interpretación.

Conclusión

La pandemia COVID-19 ha expuesto las lagunas que ya hace tiempo existen en nuestros sistemas de salud y protección social y la relación existente entre la exclusión y los resultados de salud deficientes y desiguales. Al mismo tiempo, de forma modesta pero importante, la pandemia ha mostrado lo que es posible en términos de cubrir esas lagunas cuando hay voluntad política.

Dada la fuerte motivación de algunos Estados y autoridades locales para lograr una cobertura de vacunación universal contra el COVID-19 teniendo en cuenta los imperativos de salud pública y económicos, países como Noruega (que tiene leyes bastante restrictivas en cuanto al acceso a la salud de las personas indocumentadas) dieron pasos (que responden a la fuerte incidencia local) para facilitar el acceso a las vacunas contra el COVID-19 para residentes, independientemente del estatus. Esto es prometedor.

Sin embargo, estos tipos de iniciativas deben verse como programas piloto que se deben desarrollar y generalizar, no solo como una respuesta a una emergencia sino para garantizar un mayor acceso para todos los miembros de la población a la atención médica de manera permanente y equitativa, con pasos proactivos para eliminar barreras basadas en el estatus de la residencia.

Más allá de las vacunas y de los sistemas de salud, una lección clave que nos deja la pandemia es que garantizar sociedades saludables y resilientes requiere abordar las desigualdades sociales a través de un enfoque de salud y justicia social que responda a los efectos nocivos en la salud que resultan de formas sistémicas e históricas de discriminación y exclusión. Esto es un trabajo a largo plazo que requiere cambios en la ley, las prácticas y las mentalidades que deben lograrse mediante la participación significativa y sostenida de las comunidades afectadas.

La pandemia COVID-19 ha acentuado la necesidad de un enfoque desde las bases y la colaboración con los grupos afectados y las organizaciones locales para lograr la equidad en la salud. Esta colaboración tiene que identificar los retos y diseñar estrategias prácticas para solucionarlos. Lograr la equidad en la salud también requiere de una política nacional clara y bien comunicada y, cuando sea necesario, de una legislación para regular el acceso que la acompañe.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 15 del Pacto Mundial sobre el acceso a servicios básicos, los Estados tienen que:

- **Establecer claramente el derecho de las personas migrantes, sin estatus regular, a servicios básicos flexibles, respetuosos, accesibles, asequibles, adaptados y de calidad** que incluyan atención primaria y secundaria.
- **Proporcionar información e instrucciones claras desde las autoridades públicas a todos los actores relevantes** sobre estos derechos y sobre cómo las personas indocumentadas pueden acceder a la atención a la que tienen derecho.
- **Comprometerse a** que los datos personales estarán salvaguardados y **que no habrá consecuencias migratorias negativas por solicitar servicios de salud.**
- **Proporcionar servicios que conlleven una burocracia limitada y** requerimientos de documentación y administrativos mínimos.
- **Involucrar activamente en la definición de estrategias y protocolos a las organizaciones locales y no-gubernamentales,** a las organizaciones de derechos de las personas migrantes y a miembros de las comunidades afectadas.
- Producir campañas de comunicación y divulgación en varios idiomas para **crear confianza y fomentar la búsqueda de atención sanitaria.**



No te pierdas este vídeo para saber más sobre el acceso a servicios para migrantes con la organización de ayuda humanitaria INTERSOS, en Atenas (Grecia).

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

Criminalización y detención

TERMINAR CON LA DETENCIÓN Y CRIMINALIZACIÓN DE LA INMIGRACIÓN CENTRÁNDOSE EN EL LIDERAZGO DE BASE

Mishka Pillay

Defensor de la migración con experiencia propia y organizador de campañas

Mia-lia Boua Kiernan

Coordinadora de comunicación y participación, International Detention Coalition (IDC)

Carolina Gottardo

Directora Ejecutiva, International Detention Coalition (IDC)

Hay una creciente tendencia global de leyes, políticas y prácticas migratorias generadas por el racismo, sexismo, homofobia y otros problemas estructurales sistémicos. Esto tiene un impacto complejo e interseccional en las comunidades de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

En lugar de salvaguardar los derechos humanos y la dignidad de las personas, muchos gobiernos están adoptando enfoques que criminalizan inherentemente la migración e invierten en tácticas severas de disuasión. Además, hay una tendencia profundamente preocupante de penalización de la comunidad activista migrante, de las defensoras y defensores de derechos humanos, personal de las ONG y de brigadas de emergencia como rescatistas marinos.

Durante el 2021, la International Detention Coalition trabajó con líderes con experiencia personal en los sistemas de detención y de asilo y con otras organizadoras y organizadores comunitarios de diferentes países para crear conjuntamente un espacio donde conectar y crear estrategias para terminar con la detención migratoria.

Los aprendizajes de este espacio son de suma importancia: el cambio y las soluciones tienen que empezar desde la base y tienen que centrarse en el liderazgo de las personas que hayan vivido la experiencia de la detención y criminalización. Además, para acabar con la detención y la criminalización, el cambio tiene que abordar las causas estructurales de estos problemas y tiene que co-diseñarse, co-crearse y co-desarrollarse con personas que lo hayan experimentado. En este artículo exploraremos las facetas apremiantes de la detención y criminalización de las personas migrantes.

Tendencias de la criminalización

«Desde nuestra perspectiva de base, parece que algunos gobiernos se han vuelto muy imaginativos sobre cómo ser crueles», dijo un líder comunitario de migrantes. Estas organizadoras y organizadores comunitarios pusieron en común

su conocimiento sobre las tendencias de la criminalización que experimentan y presencia diariamente.

Para muchas personas, la COVID-19 generó y acrecentó retos enormes. En marzo de 2020, en respuesta a la COVID-19, la IDC inició seminarios virtuales regionales con las organizaciones miembro en África, el Golfo y el Levante,

El cambio y las soluciones tienen que empezar desde la base y tienen que centrarse en el liderazgo de las personas que hayan vivido la experiencia de la detención y criminalización.

Europa, Asia Pacífico y las Américas. Participaron personas de más de 40 países, la IDC escuchó los impactos y las necesidades de las comunidades que trabajan en la primera línea de respuesta a la COVID-19 alrededor del mundo.

A través de este ejercicio de escuchar y aprender, la IDC desarrolló un Posicionamiento Global con respecto a la COVID-19 y documentó algunos Acontecimientos Clave compartidos por miembros de IDC en países como Sudáfrica, Malawi, México, Australia, Corea del Sur, Malasia, Grecia, Estados Unidos, Egipto, Libia, Túnez, Qatar y muchos más.

Estos impactos incluyen periodos prolongados (y con frecuencia, indefinidos) de detención, problemas de salud y seguridad, cierres de fronteras, deportaciones y más rechazos violentos en las fronteras. También hay dificultades con la inscripción, el acceso a servicios, la interrupción de procedimientos migratorios y una erosión del derecho a solicitar asilo. Todo esto ha creado escenarios de caos para las personas y familias que buscan estabilidad y seguridad.

Por otro lado, hubo casos donde algunos gobiernos redujeron o suspendieron el uso de la detención migratoria durante esta época, lo que dio lugar a oportunidades e in-

centivos para ensayar el fin de la detención migratoria. Por ejemplo, un documento del IDC¹ del año 2020 indica que hubo liberaciones y bajaron los arrestos en Bélgica, Egipto, Italia, Japón, México, España y el Reino Unido así como casos de mayor registro y apoyo a la comunidad en España, Portugal, Zambia, Guatemala y México.

Además, se ampliaron los permisos de residencia en países como Francia, Sudáfrica, Italia, Portugal, Colombia y Túnez. Algunos gobiernos también hicieron declaraciones públicas (incluyendo cambios significativos) sobre el acceso de las personas migrantes a atención médica, incluyendo Irlanda, Egipto, Portugal y Corea del Sur.

Sin embargo, todas estas prácticas comunitarias de no-detención no se han mantenido. Por ejemplo, los centros de detención de migrantes reabrieron en España y los intentos de aumentar el registro y apoyar han bajado en comunidades mexicanas. En muchos contextos, algunas de las prácticas prometedoras co-existieron con tendencias preocupantes o con situaciones de indigencia y falta de acceso a servicios y derechos para las personas liberadas. Esto hace que sea más desafiante sostener y aumentar estas prácticas. Se tienen que recopilar los aprendizajes para analizarlos y evaluarlos con la perspectiva de sostener y mejorar las prácticas de no-detención más allá de la pandemia COVID-19.

La política de muchos gobiernos está cambiando dramáticamente hacia un mayor nacionalismo, lo que lleva a políticas migratorias más duras e inhumanas. Esto incluye nuevas leyes y ordenamientos que están cobrando impulso alrededor del mundo. Por ejemplo, personas de la ONU expertas en derechos humanos² han determinado que el proyecto de Ley de Nacionalidad y Fronteras de Reino Unido (UK's Nationality and Border's Bill) aumenta el riesgo de discriminación y de «violaciones serias de derechos humanos».

La política de muchos gobiernos está cambiando dramáticamente hacia un mayor nacionalismo, lo que lleva a políticas migratorias más duras e inhumanas.

Algunos gobiernos han ido más allá de las ideas tradicionales de detención e integraron el uso de la detención de facto en su respuesta política, con frecuencia han nombrado a estas respuestas como «alternativas a la detención» cuando no lo son³ e incluso suponen diversos grados de privación de la libertad y violación de derechos. Estas tendencias de detención de facto incluyen espacios cerrados de donde las personas no pueden salir, como antiguos cuarteles militares y hoteles en Australia y el Reino

Unido. La custodia también se registra en zonas de tránsito como las fronteras, los aeropuertos y los puertos en países como México.

La custodia en lugares físicamente remotos o aislados, incluyendo la detención en alta mar, también es una tendencia creciente y preocupante porque usan la topografía para aislar a las personas de las comunidades y sociedades. Esto sucede en países como Australia y Grecia⁴ y también se está proponiendo en el Reino Unido.

La tecnología no es neutral. Por el contrario, refleja los sesgos sociales.

La tecnología restringe los derechos

El monitoreo electrónico y el etiquetado son elementos preocupantes dentro del creciente uso de la tecnología para aumentar las medidas de criminalización. En países donde el uso de monitores de tobillo es prominente (como en Estados Unidos), algunas de las reuniones con personas afectadas se deben tener cerca de las tomas eléctricas para que quienes lideran puedan asegurarse de que sus monitores de tobillo estén debidamente cargados. De lo contrario, dispararían alarmas sonoras estridentes provenientes del dispositivo adherido a sus cuerpos. El impacto deshumanizante físico y psicológico de esta tecnología la sienten las personas todos los días—en casa, estando en familia, con sus amistades, en el trabajo y en sus comunidades.

En términos generales, hay una creciente prevalencia del uso de la tecnología dentro de los centros de detención o «prisiones inteligentes». La tecnología no es neutral. Por el contrario, refleja los sesgos sociales. Cuando se usa la tecnología como base para aumentar los derechos y la organización de las personas, los impactos son positivos. Sin embargo, cuando se usa para aumentar las medidas punitivas y restrictivas y para vigilar y compilar datos (con frecuencia sin el consentimiento ni respeto del derecho a la privacidad), se dan contradicciones morales y éticas con las tan importantes normas basadas en derechos.

Las organizaciones de personas migrantes y otras aliadas han presenciado niveles severos de depresión y trastorno post-traumático, así como impactos cognitivos y emocionales de largo plazo en las personas que han vivido estas medidas punitivas tecnológicas.

Liderazgo comunitario y generación de cambios

Cuando se trata de cambiar los sistemas de forma transformativa, líderes y lideresas con experiencia vivida de detención y otras personas que organizan las comunidades de base toman la iniciativa con una visión basada en el análisis de las causas estructurales. Tal y como dijo una de estas personas «estamos juntos cultivando y cuidado a un árbol

y acabar con la detención de las personas migrantes será el resultado de nuestro trabajo».

Las comunidades de personas migrantes y refugiadas experimentan constantes ataques desde las normativas y políticas, representaciones sesgadas en los medios de comunicación y discriminación social. Para las personas afectadas o en riesgo de detención migratoria, hablar es un peligro, hasta solicitar servicios de salud o sociales es un peligro. Las consecuencias podrían incluir una detención prolongada, encarcelamiento penal o deportación.

El impacto de estas consecuencias se exagera para grupos e identidades que ya están en condiciones vulnerables como las mujeres, niñas, y personas de género diverso y LGBTI. De acuerdo con un trabajo de investigación de la IDC⁵, las personas migrantes LGBTI detenidas enfrentan «niveles más altos de acoso, discriminación, abuso psicológico, violencia física y sexual por parte del personal de detención y de otras personas detenidas. Con frecuencia son segregadas y viven en condiciones por debajo de las de la población general detenida y de las normas internacionales establecidas, o están sujetas a políticas de confinamiento en solitario... Casi universalmente, las personas LGBTI en detención están en situaciones de extrema vulnerabilidad.»

En ciertos contextos restrictivos, los derechos humanos no se protegen dentro de la sociedad. Por ejemplo, las páginas web de las organizaciones y personas defensoras de los derechos humanos pueden ser bloqueadas para que el público no las pueda ver. Estas situaciones y experiencias crean traumas y temores profundos y presentan peligros

Las referencias que hacen los Estados a la «detención como un último recurso» en realidad se han convertido en detención como primer recurso. Esto debe terminar.

muy reales para las comunidades migrantes, además de desconfianza y falta de solidaridad y sentido de pertenencia para muchas personas.

A pesar de los retos monumentales, los grupos comunitarios de personas migrantes están creando estrategias que requieren de ver todo el panorama y actuar de forma proactiva contra el creciente número de amenazas a sus derechos. El objetivo es abordar las restricciones iniciales y crear un cambio a largo plazo en los sistemas trabajando a nivel comunitario para construir comunidades, sistemas, estructuras y culturas fuertes.

Conclusión

Con la implementación del Pacto Mundial de la Migración, los Estados tienen que avanzar rápido hacia un mundo sin detención, donde las personas que migran y buscan un santuario, vivan con plenos derechos y su dignidad intacta. Las referencias que hacen los Estados a la «detención como un último recurso» en realidad se han convertido en detención como primer recurso. Esto debe terminar. Un elemento central para resolver los problemas de la detención es la regularización de las personas migrantes y el fin de la criminalización de la migración, además de la adopción de alternativas a la detención basadas en derechos y centradas en la comunidad, que necesitan llevarse al centro de la política migratoria.

Otro elemento clave para lograr esta visión es el compromiso activo de los gobiernos para trabajar con las organizaciones comunitarias y la sociedad civil. Los líderes gubernamentales tienen que trabajar para lograr un cambio cultural y de mentalidad dentro de los departamentos del gobierno que muestran hostilidad hacia la migración y que consideren la detención migratoria como una herramienta necesaria. Las personas migrantes tienen derechos humanos fundamentales. Independientemente del estatus, los gobiernos y legisladores tienen que defender estos derechos.

Las personas migrantes dan vida a estos temas. Son clave para lograr esta transformación necesaria en colaboración con diferentes actores, incluyendo aliadas y aliados gubernamentales. Para acabar con la detención, necesitaremos la misma perseverancia y determinación que la de quienes sobrevivieron la detención. Y si trabajamos de forma conjunta con solidaridad, entendimiento y con un deseo genuino por lograr un cambio, lo podemos lograr.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 13 del Pacto Mundial sobre las alternativas a la detención, los Estados tienen que:

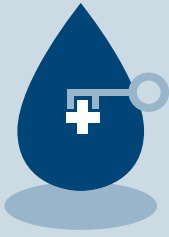
- **Regularizar a las personas migrantes a nivel nacional.**
- **Acabar con la detención de las personas migrantes.**
- Invertir en alternativas a la detención basadas en derechos y centradas en la comunidad y **evitar la privación de la libertad.**
- Invertir en el **manejo de casos** hacia una resolución que **explore todas las opciones posibles de regularización.**
- **Incorporar** el Comentario General 5 del Comité de Trabajadores Migrantes, el Comentario General Conjunto 4 y las **normas internacionales de derechos humanos en las políticas y sistemas nacionales de inmigración.**
- **Escuchar y aprender de las historias de las personas** sobre la criminalización de la migración, sobre las leyes y políticas de asilo y sobre los graves y perjudiciales impactos en las personas, comunidades y sociedades en su totalidad.
- **Incorporar una visión que incluya a la sociedad civil en su conjunto**, en colaboración con organizaciones comunitarias y aprender de su experiencia en los enfoques de derechos para la migración al tiempo que se co-diseñan soluciones.
- **Usar un enfoque que incluya a todos los estamentos del gobierno**, escuchando y dando el liderazgo a departamentos y personas expertas dentro del gobierno **que priorizan el bienestar y los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.**



No te pierdas este vídeo para saber más sobre la criminalización y la detención de migrantes con la organización Maryhill Integration Network en Glasgow (Escocia).

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

Promoción del acceso a servicios y justicia



La regularización elimina el miedo a la deportación y permite a las personas migrantes abogar por los servicios y la justicia y acceder a ambos.

Más de

1,8 millones

de personas venezolanas en Colombia se beneficiarán del estatus de protección temporal de diez años que ofrece opciones para la residencia permanente.



Fuente: ACNUR (2022)

La

LA REGULARIZACIÓN Y LAS RUTAS REGULARES

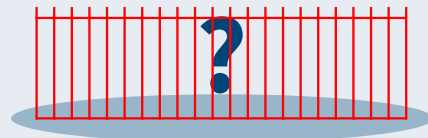
basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes fomentan los derechos humanos de las personas migrantes.

Acabar con la detención



Acabar con la criminalización de la migración incluye acabar con la detención y la separación de familias y desarrollar vías hacia la residencia permanente con plenos derechos humanos.

No hay datos accesibles, confiables ni desagregados sobre las personas en los centros de detención. Los sistemas de detención, en general, están rodeados de oscuridad y falta de transparencia



Protección de los derechos de los y las trabajadoras.



Los y las trabajadoras deben poder acceder a un trabajo digno y a una situación regular a largo plazo para ejercer su libertad de asociación y derecho a organizarse, manteniendo la unidad familiar y garantizando la protección social.

Entre abril y agosto del 2020, se registró un incremento de

275 %

en el número de demandas de migrantes por abuso laboral en la región del Golfo.



Fuente: Business & Human Rights Resource Centre (2020)

Garantizar los derechos humanos en las fronteras



Las rutas regulares basadas en derechos pueden salvar vidas ya que permiten a las personas migrantes cruzar fronteras sin arriesgar sus vidas, ni ser detenidas, criminalizadas o explotadas. Desmilitarizar la vigilancia fronteriza hará que las comunidades fronterizas y migrantes sean más seguras

Al menos

47.165

muertes de migrantes podrían haberse evitado desde el 2014 a nivel global si hubiera habido rutas regulares.



Fuente: OIM (2022)

Reconocimiento de las personas migrantes desplazadas por el clima.

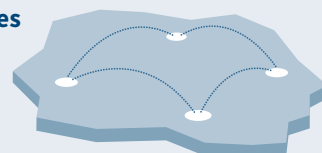


El asilo, los visados y los permisos de trabajo que permiten tener documentación prolongada, incluyendo nacionalidad, son críticos para garantizar los derechos humanos y la seguridad de quienes no pueden regresar a los países devastados por el cambio climático.

En el año 2020, los desastres geofísicos y meteorológico generaron

30,7 millones

de nuevos desplazamientos internos en 149 países y territorios.



Fuente: IDMC (2021)

EN MOVIMIENTO PARA SUBSISTIR Y VIVIR: TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR MIGRANTES ENTRE ÁFRICA Y EL GOLFO Y EL LEVANTE

Roula Seghaier

Coordinadora del Programa Estratégico (SPC)

Sophia Njiru

Directora de relaciones industriales y proyectos

No hay «ninguna justificación moral para el control fronterizo», dice el experto en migración, Dr. Phil Cole. Con frecuencia la política está divorciada de la ética, creando normas para legitimar o respetar un tipo de movimiento o cruce fronterizo a costa de otros. Se crean conceptos binarios como migración voluntaria/involuntaria o personas migrantes/personas refugiadas a los que se otorga derechos diferentes.

Con frecuencia la política está divorciada de la ética, creando normas para legitimar o respetar un tipo de movimiento o cruce fronterizo a costa de otros.

Se piensa que las personas migrantes se desplazan voluntariamente para mejorar sus vidas con la capacidad de «regresar a casa». Esto oscurece el hecho de que muchas personas abandonan su país de origen por factores apremiantes que no desaparecen mágicamente con los años. El desempleo, la pobreza, la escasez de alimentos, la violencia de género, las políticas gubernamentales hostiles y los desastres ambientales están entre los factores que generan la movilidad de las trabajadoras y trabajadores del hogar.

Muchas personas migrantes con sueldos bajos, incluyendo trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes, se desplazan para subsistir. En el contexto de restricciones expuesto anteriormente, las personas técnicamente «eligen» viajar. Enmarcar esta decisión como una elección (aunque dignificante y conscientes de la autonomía que refleja) significa que tienen que regresar.

A nivel de política, existe la distinción entre persona migrante/inmigrante/refugiada y con frecuencia está cargada de implicaciones racializadas y clasistas. Sin embargo,

éticamente, es difícil justificar por qué las personas migrantes por cuestiones laborales (incluyendo las trabajadoras y trabajadores del hogar) no tienen derecho a las mismas disposiciones y protecciones, libertad de movilidad, salud y seguridad en el trabajo en sus nuevos entornos tal y como sucede con otras categorías de migrantes protegidas.

La justicia migratoria es parte de una visión más amplia de la justicia social que considera todo lo anterior. En este artículo, definimos cómo son las experiencias de la migración de las trabajadoras y trabajadores del hogar cuando viajan de África al Golfo y el Levante (Chipre, Irak, Israel, Jordania, Líbano, Palestina, Siria y Turquía (Provincia de Hatay)).

Migración laboral en África: Kenia como ejemplo

África ha experimentado una larga historia de movimientos migratorios, voluntarios y forzados. En años recientes, hay un número creciente de mujeres migrantes como parte de la migración global laboral de África del Este, dentro y fuera del continente. Esto está causado por el incremento en las

En Kenia, las remesas de la diáspora se han vuelto el generador de divisa extranjera más alto del país, habiendo superado al té, al café y al turismo.

oportunidades laborales con marca de género en África, el Golfo y el Levante y Asia del Este, particularmente en el segmento de cuidados, trabajo del hogar y atención sanitaria.

La demanda de trabajadoras del hogar en el Golfo y en el Levante es una causa importante en la migración de mujeres de Kenia, Etiopía, Tanzania y Uganda, lo que genera un incremento en las remesas a esos países. En Kenia, las

remesas de la diáspora se han vuelto el generador de divisa extranjera más alto del país¹, habiendo superado al té, al café y al turismo.

El proceso de migración laboral en Kenia no siempre es seguro ni justo. Las trabajadoras y trabajadores confían en información no verificada sobre las oportunidades de trabajo, dependen de amistades, familiares y agencias privadas de contratación. Las agencias ilegales de contratación se aprovechan de la falta de leyes de los gobiernos. Con frecuencia, Las trabajadoras y trabajadores tienen un conocimiento inadecuado de las vías legales para una «migración voluntaria, ordenada y regular». Esto aumenta la

Aunque la migración laboral en Kenia está guiada por marcos legales y regulatorios dirigidos a proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes siguen existiendo brechas.

vulnerabilidad de las personas migrantes ante las prácticas de contratación no éticas.

Además, se exponen a cuotas excesivas de contratación, falsificación de documentos, falsas promesas sobre la naturaleza y condiciones del empleo y a la servidumbre por deuda con los prestamistas y reclutadores. El perfil y nivel de educación de la mayoría de las mujeres migrantes trabajadoras del hogar también les impide tener acceso (por sí solas) a la información sobre el panorama legal e institucional.

De acuerdo a un informe² del gobierno de Kenia, aproximadamente 93 trabajadoras y trabajadores migrantes de Kenia murieron en Arabia Saudita entre el año 2019 y julio de 2021. Un gran número de las personas que retornan se ha quejado de los retos que enfrentaron en los países de destino. Citan prácticas laborales abusivas como violencia y acoso; abuso verbal, sexual y físico; manejo de productos químicos peligrosos sin protección; discriminación racial o étnica y retención de sus pagos.

Muchas trabajadoras del hogar experimentaron robos de sueldos. Hacer un seguimiento con los empleadores es casi imposible porque los vínculos con el país de destino se cortan una vez que regresan y los agentes locales se distancian cuando las personas migrantes llegan al país de destino.

La migración laboral en Kenia está guiada por varios marcos legales y regulatorios dirigidos a proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes. Sin embargo, siguen existiendo brechas visibles en la coordinación de la migración laboral entre Kenia y los países de destino.

Kenia no cuenta con un mecanismo de monitoreo y evaluación para la implementación y celebración de acuer-

dos laborales bilaterales con los países de destino. El contenido de los acuerdos no se publica por lo que los actores clave como los sindicatos y el público en general no pueden saber sobre su existencia y disposiciones. Kenia tampoco tiene programas de retorno y reintegración para las trabajadoras y trabajadores migrantes por lo que en muchos casos regresan sin protecciones ni apoyo para la reintegración.

Excepto algunos intentos activos pero minoritarios para organizar a las trabajadoras y trabajadores del hogar en Kenia, las personas que tratan de migrar se encuentran en riesgo de ver violados sus derechos humanos y laborales, ya que están aisladas y sin representación sindical. Los esfuerzos de los sindicatos locales como el de *KUDHEIHA Workers* con el apoyo de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar pretenden resolver esta situación formando redes para unir a las trabajadoras y trabajadores.

El sistema Kafala en el Golfo y el Levante: historia e implicaciones

El sistema Kafala es un conjunto ambiguo de leyes, decretos, regulaciones y costumbres relacionadas con la inmigración en los países del Golfo y el Levante. Kafala significa «patrocinio» y por lo general se usa en árabe para referirse al patrocinio de una persona huérfana, menor de edad o con discapacidades severas que requiere apoyo en las decisiones de la vida cotidiana y para la residencia de migrantes en un país de destino. El Kafala no es una ley laboral, es un sistema de inmigración regido por el Ministerio del Interior, la rama del gobierno responsable de la supervisión policial y seguridad.

Las decisiones sobre la residencia, vivienda, vida social, movilidad y muchas otras facetas están entonces en las manos de una persona: el empleador. El traslape de la vivienda privada como lugar para trabajar y vivir, se vuelve cada vez más inseguro por el gigantesco desequilibrio del poder entre los empleadores y las trabajadoras y trabaja-

Los sistemas Kafala varían pero todos tienen aspectos en común como la imposibilidad de las personas trabajadoras de renovar sus propios documentos migratorios.

dores. Todo esto se suma al hecho de que quienes realizan trabajo del hogar son en su mayoría mujeres³, quienes enfrentan una cantidad desproporcionada de acoso y violencia de género.

En cualquier otro sistema, si la trabajadora tiene un problema con el empleador, su trabajo estaría en riesgo, pero los demás aspectos de su vida (por ejemplo, residencia, salud, estatus legal) no estarían en el ámbito de control

de su empleador. Sin embargo, cuando una trabajadora está bajo el sistema Kafala, el empleador decide todo lo relativo a cada aspecto de su vida. ¿Pueden abrir una cuenta

Es absolutamente obsceno que, aunque es responsabilidad del Kafeel renovar el visado de su empleada, la trabajadora es criminalizada cuando éste no se renueva.

bancaria? ¿Pueden obtener el permiso de conducir? ¿Pueden tener visitas de su familia? ¿Pueden vivir en el país? Todos estos aspectos son decididos unilateralmente por un empleador.

Un problema con el empleador puede llevar no únicamente a perder el empleo sino también a la pérdida del permiso de trabajo, estatus migratorio y vivienda, hasta el encarcelamiento y deportación.

Los sistemas Kafala varían en el Golfo y el Levante pero todos tienen muchos aspectos en común: la imposibilidad de las personas trabajadoras de renovar sus propios documentos migratorios, de cambiar de empleador sin el permiso del empleador y el requisito de que vivan en la casa del empleador (cuando se trata de trabajo del hogar). El hecho de que la renovación de documentos se haga mediante el empleador significa que las trabajadoras y trabajadores con frecuencia no conocen su propio destino. ¿Se va a renovar su documentación? ¿Se venció su residencia? Una trabajadora podría no saber las respuestas, ya que con frecuencia los empleadores les retienen sus pasaportes, una práctica que el Kafeel (empleador) considera su prerrogativa.

Las trabajadoras y trabajadores no tienen control sobre lo que se hizo con sus documentos y probablemente ni siquiera tengan acceso a ellos. Es absolutamente obsceno que, aunque es responsabilidad del Kafeel renovar el visado de su empleada, la trabajadora es criminalizada cuando éste no se renueva.

Las trabajadoras y trabajadores del hogar resisten el peor destino de todas y todos los trabajadores que se rigen por el sistema Kafala porque no están incluidos en la ley laboral nacional. Su trabajo se ve como parte de la economía informal. En otros trabajos, las personas están regidas por el Kafala como personas migrantes y también por diversas leyes laborales como trabajadoras y trabajadores de sus sectores. Los ministerios de asuntos interiores, en gran medida siguen rigiendo a las trabajadoras y trabajadores del hogar y deben garantizar sus derechos.

Si una trabajadora del hogar quiere abandonar una situación de abuso, tiene que dejar la casa en la que trabaja y dejar a su empleador, que es la persona que supervisa su

estatus legal. Entonces, esta trabajadora estará de manera inmediata bajo un estatus irregular y podría ser acusada de haberse fugado. Si una trabajadora es acusada de fuga, no puede salir del país.

Los empleadores abusan de este mecanismo. Ellos tienen completa impunidad ya que actúan dentro de los límites del sistema Kafala. Las trabajadoras y trabajadores incluidos en la ley laboral, aun cuando ésta sea insuficiente, tienen alguna forma de acceso a la indemnización en el caso de violaciones laborales. Sin embargo, cuando es la rama de vigilancia policial del gobierno la que supervisa las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes, estos se vuelven sospechosos: no tienen acceso a la justicia.

El sistema Kafala, con frecuencia, se presenta como fruto del prejuicio cultural, oscureciendo así los factores económicos que lo crean y mantienen. Sin embargo, es el capitalismo racial lo que debe ser abordado. El sistema Kafala es lucrativo porque la migración laboral barata permite a estos Estados ahorrar dinero en instituciones de atención médica y porque las cuotas que genera el proceso de contratación, solicitudes de residencia y renovaciones, ofrecen un flujo continuo de ingresos para la economía.

Por ejemplo, el sistema Kafala de Líbano genera aproximadamente 100 millones de dólares anuales⁴ provenientes de las cuotas de contratación, impuestos y contribuciones a las distintas dependencias gubernamentales, entre otros gastos. Este número es el más bajo de los beneficios estimados que se obtienen en la región. El modelo del sistema Kafala de contratación también es lucrativo para los países de origen: un «agente» tiene el rol de mediador entre una persona trabajadora y el país de destino. Al agente le pagan por persona reclutada, se beneficia de la publicidad falsa, crea falsas oportunidades de trabajo y engaña a

Los intereses económicos detrás de la supervivencia del sistema Kafala apenas se consideran. Esto es una perspectiva esencialista y ensombrece los posibles escenarios de incidencia.

las trabajadoras y trabajadores para que viajen.

El sistema crea oportunidades de trabajo para los agentes, agencias de contratación y terceros desconocidos que facilitan dichas transacciones. Las trabajadoras y trabajadores pagan el costo de esta contratación. En muchos casos están sometidos a la servidumbre por deuda porque tienen que pagar las cuotas que les exigen. Aun así, los intereses económicos detrás de la supervivencia del sistema Kafala apenas se consideran, centrándose más bien en los aspectos culturales, lo que hace creer que el cambio es muy

complicado. Esto no solo es una perspectiva esencialista que refleja a los países del Golfo y el Levante como propensos a sistemas arcaicos de dominación, sino que también ensombrece los posibles escenarios de incidencia.

La justicia para las trabajadoras del hogar migrantes no termina ni empieza solo en el sector: trasciende en toda la justicia social, para mujeres, migrantes y personas de color.

Aunque la región ha enfrentado varios retos durante la pandemia, incluyendo la inflación de la economía y despidos de trabajadoras y trabajadores del hogar, el reto más grande sigue siendo el sistema Kafala. Como explicó una lideresa de trabajadoras del hogar en el Líbano: «en el Golfo y el Levante, el COVID no es el virus, el Kafala lo es.»⁵ La clave de cualquier posible reforma es dar más visibilidad al empleo y a las condiciones de trabajo y romper los ciclos de contratación injusta que se asemejan a la trata de trabajadoras y trabajadores para el trabajo forzoso.

Autonomía y justicia social

Las trabajadoras del hogar habitan muchas identidades complejas: mujeres migrantes del Sur Global, orígenes multirraciales y multirreligiosos, único sustento de las familias. La justicia para las trabajadoras del hogar migrantes no termina ni empieza solo en el sector: trasciende en toda la justicia social, para mujeres, migrantes y personas de color. El movimiento de Derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar, dirigido por la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar y aliados, defiende los derechos humanos y la libertad.

La migración para el trabajo del hogar se tiene que facilitar, proteger y regularizar. Se tiene que valorar y respetar a las trabajadoras y trabajadores por las inmensas contribuciones a sus países de origen a través de las remesas y sus países de destino a través de su mano de obra. Tienen que poder ejercer su derecho a la libertad como trabajadoras/es y como seres humanos que tienen un derecho a un empleo digno y a una vida fuera del lugar de trabajo. Tienen el derecho de llamar hogar al lugar donde pasan años y dan servicio durante décadas, y esto incluye el derecho a la unificación familiar. Con la FITH y en otros espacios, las trabajadoras/es del hogar migrantes se organizan y resisten en las fronteras y en los movimientos. Construyen puentes de los que necesitamos aprender.

Conclusión

Hablemos con claridad: El Kafala y la justicia laboral no son compatibles. No buscamos una reforma, buscamos la abolición del sistema de patrocinio. No hay razón pragmática ni ética para evitar que las trabajadoras/es crucen fronteras mediante una vía regular basada en derechos y adueñándose de sus propios derechos sin transferirlos a un empleador. Hay todas las razones pragmáticas y éticas para que las trabajadoras/es tengan derechos y libertad, para su propio bienestar y justicia social.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 6 del PMM relativo a la contratación y trabajo digno, los Estados tienen que:

- **Abolir el sistema Kafala.** Incluir a las trabajadoras/es del hogar en la ley laboral nacional con plenos derechos laborales en contratos y permitir la portabilidad del visado.
- **Crear rutas regulares de migración** basadas en derechos, con perspectiva de género y permanentes **para todas las trabajadoras y trabajadores migrantes** que permitan la unificación familiar, la residencia permanente y una vía hacia la ciudadanía.
- **Ratificar la Convención de Trabajo Digno para las trabajadoras/es del hogar de la OIT (C189)** y adoptar la legislación nacional para implementarla.
- **Incluir a las trabajadoras y trabajadores migrantes, sindicatos y agencias de contratación** en la negociación de acuerdos bilaterales y publicarlos.
- Regular a las agencias de contratación y hacer inspecciones. **Penalizar las prácticas de contratación ilegales.**
- **Garantizar la libertad de las trabajadoras/es del hogar para asociarse y su derecho para organizar y unirse a sindicatos** en los países de destino.
- Recabar datos sobre el trabajo del hogar de personas migrantes para una **reforma informada.**
- Si las trabajadoras y trabajadores migrantes eligen regresar, **crear entidades para promover su reintegración basadas en derechos y con perspectiva de género.**
- Facilitar el acceso a una **seguridad social plena** para todas las personas migrantes incluyendo los sistemas de pensión.
- Abordar los factores que dejan a las mujeres con pocas opciones más que la migración mediante una **inversión real en desarrollo sostenible** incluyendo servicios públicos de calidad (educación, salud), seguridad social, trabajo digno, seguridad humana, mitigación y adaptación climática y la rendición de cuentas gubernamental en relación con los derechos humanos.



No te pierdas este vídeo para saber más sobre la protección de los derechos laborales de migrantes con el sindicato UNIDAPP en Bogotá (Colombia).

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

Protección en las fronteras

IMPACTOS DEL CONTROL FRONTERIZO Y LA EXTERNALIZACIÓN DE FRONTERAS EN PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Alma Maquítico

co-directora de la National Network for Immigrant and Refugee Rights.

Alicia Moncada

investigadora principal en la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

Este artículo es un resumen de dos proyectos de investigación de la Red nacional para los derechos de personas inmigrantes y refugiadas y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho relativos a los impactos de la militarización de la política migratoria en la frontera sur de Estados Unidos, las fronteras norte y sur de México y las fronteras de El Salvador. Ver: www.nnirr.org y <https://bajolabota.com/>

Durante la última década, Estados Unidos se ha centrado cada vez más en la externalización de los controles migratorios y esto se aceleró durante la COVID-19. Estas políticas, usadas históricamente para contener y disuadir la migra-

ción para quienes confrontan estas situaciones de vulnerabilidad, Estados Unidos sigue en la búsqueda de acuerdos bilaterales y trilaterales con países centroamericanos para evitar que las personas migrantes, incluyendo solicitantes de asilo, entren en su jurisdicción. Esto hace que las personas desplazadas sean consideradas con frecuencia «legalmente inadmisibles», violando el régimen de protección internacional.

El Pacto Mundial de la Migración reconoce un conjunto de compromisos que defienden los derechos humanos de las personas migrantes y establece un marco para la cooperación internacional, principalmente para salvar vidas y garantizar la protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales. Sin embargo, los Estados de la región han criminalizado la migración aprobando leyes migratorias y mecanismos de cumplimiento cada vez más estrictos.

Las personas migrantes de la región fronteriza soportan cargas injustificadas, sufrimiento y condiciones que ponen en peligro su vida. Además de la violencia tolerada por el gobierno, la pobreza extrema o el desplazamiento climático, estas personas viven simultáneamente los daños exacerbados generados por la pandemia; inseguridad alimentaria y de vivienda; restricciones de movilidad, muros y fuerzas militares en las fronteras.

El modelo de disuasión de la inmigración

En México y otros países centroamericanos, los programas de externalización fronteriza incluyen acuerdos migratorios, paquetes de desarrollo económico y asistencia técnica-militar para la implementación de políticas como el Migrant Protection Protocol (MPP) y US Title 42 of the 1944 Public Health and Service Act, que niegan el derecho al asilo por razones de salud. El MPP rechaza a las personas solicitantes de asilo en los puertos de entrada de Estados Unidos mientras que el Título 42 ha dado como resultado hasta



Desde la adopción del Pacto Mundial en Diciembre de 2018, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos por medio de la fuerza, separó a 2.300 niñas y niños de sus padres de acuerdo con la nueva política de «cero-tolerancia» que refiere todos los casos de entrada no autorizada a procesamiento penal.

ción irregular, se usan cada vez más para abordar la crisis del sistema de asilo. Esto impacta a quienes están en situaciones vulnerables debido a razones sociales, políticas y climáticas, relacionadas con distinciones por raza, género, clase, etnicidad y de origen nacional.

En lugar de abordar las causas estructurales y generadores de la migración y de crear vías regulares de migra-

980.000 deportaciones sumarias de mujeres, hombres, niñas y niños migrantes en el contexto de la pandemia.

Estas políticas y acuerdos se instrumentalizan para lograr la meta que desde hace mucho tiempo busca sellar la frontera de Estados Unidos y México mientras que se somete a las personas a graves violaciones de los derechos humanos y se provoca un incremento de muertes de personas migrantes. La disuasión de la inmigración contradice los principios inherentes y compromisos enunciados en el Pacto Mundial sobre Migración y el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

Desde hace varias décadas Estados Unidos ha buscado disuadir la inmigración como herramienta primaria para gestionar la migración. Esta compleja arquitectura de leyes, muros, drones, biométricos, datos compartidos, tecnología de vigilancia y geográficas fuertemente vigiladas tiene el objetivo de implementar dos regímenes fronterizos paralelos: uno que facilita la movilidad de aquellas personas privilegiadas por los acuerdos multilaterales de visado y otro que disuade y criminaliza a quienes no tienen una «solicitud convincente» de entrada, normalmente junto a distinciones por raza, clase u origen nacional.

El monitoreo de estas industrias por parte de la sociedad civil¹ descubrió que «la vigilancia de Estados Unidos, con frecuencia, conlleva al arresto, encarcelamiento y deportación de personas inmigrantes». Esto incluye a compañías que proporcionan al Departamento de Seguridad Nacional de EEUU y en particular a su agencia de la Oficina de Inmigración y Aduanas bases de datos; potentes sistemas de datos; biométricos; sistemas en la nube como los de Amazon; tecnologías de rastreo como la de Palantir; bases de datos biométricas de Northrop Grumman así como algoritmos de iris y faciales como los de NEC Corporation, entre otros.

Aunque el impacto racial y étnico de estas estrategias militaristas ha sido pasado por alto, estas tecnologías se usan cada vez más para acelerar y forzar los retornos de personas refugiadas y migrantes sin el debido proceso de ley ni la posibilidad de solicitar asilo. Esto da como resultado violaciones sistemáticas de derechos humanos y civiles contra quienes migran por la frontera y quienes residen en la región fronteriza. Esto incluye a grupos indígenas, personas de descendencia mexicana y otros grupos racializados.

Desde la adopción del PMM en Diciembre de 2018, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos por medio de la fuerza, separó a 2.300 niñas y niños de sus padres² de acuerdo con la nueva política de «cero-tolerancia» que refiere todos los casos de entrada no autorizada a procesamiento penal. La mayoría de los menores de edad eran de Guatemala (1423), Honduras (848) y El Salvador (179), otros eran de Brasil (43) y de México (30). Además, la administración Biden ha expulsado a más de 9.400 personas originarias de Haití en casi 126 vuelos que salen de las ciudades fronterizas principalmente. Estos vuelos enfrentan una regulación mínima por parte de las agencias de control de la aviación. Según datos de la Organización Internacional

para las Migraciones, aproximadamente el 44% de las personas expulsadas por EEUU a Haití desde el 19 de septiembre de 2021, eran mujeres y menores de edad.

La criminalización de las personas migrantes tiene una larga historia de índole legal en EEUU y es una de las características primarias del modelo de disuasión de la inmigración. En el contexto de la Guerra de Terror, las políticas de protección fronteriza mezclan a mujeres, hombres y menores de edad con terroristas, traficantes de drogas y tratantes de personas.

El modelo se está exportando a Centroamérica, donde varios acuerdos firmados por EEUU y países de Centroamérica establecen las bases para que la actual admi-

En Guatemala, Honduras y El Salvador, Estados Unidos promovió la participación de agentes de la patrulla fronteriza en la capacitación de fuerzas militares y civiles para reducir los flujos migratorios.

nistración de EEUU siga con el proyecto de disuasión de la migración, criminalizando en lugar de proteger y crear condiciones para que las personas migrantes exijan sus derechos cuando migran.

La criminalización de la movilidad ha llevado directamente a una agresiva aceleración del programa de externalización fronteriza de EEUU. Esto incluye específicamente la Declaración Conjunta de EEUU-México y el Acuerdo Suplementario (EEUU-México); el Acuerdo con Guatemala para la migración irregular, el Programa de intercambio de datos biométricos (EEUU-Guatemala); el Acuerdo de seguridad fronteriza e intercambio de datos biométricos (EEUU-Honduras) y los Acuerdos de cooperación en asilo (EEUU-El Salvador), entre otros.

La militarización de las políticas migratorias: El muro de la frontera de Estados Unidos en México y Centroamérica

Entre los patrones más problemáticos que se encuentran en los acuerdos firmados por Estados Unidos, México y países del «Triángulo Norte», se incluye el despliegue de miles de fuerzas militares y policiales a lo largo de las fronteras del norte y sur de México. Las agencias de Estados Unidos dan capacitación y asistencia técnica continua a las fuerzas de seguridad en el ámbito migratorio y participación directa en las actividades de disuasión de la inmigración en Honduras, El Salvador y Guatemala con el objetivo de evitar que las personas migrantes y solicitantes de asilo lleguen a Estados Unidos.

Desde la pandemia de COVID-19, ha aumentado considerablemente la participación del ejército en la gestión de la migración³. En el caso de México, la Declaración Conjunta y el Acuerdo Suplementario de EEUU-México dieron como resultado el despliegue inicial de más de 6.500 miembros de la Guardia Nacional Mexicana en la frontera sur y 15.000 en la frontera norte con el objetivo de impedir que las personas migren a Estados Unidos.

En Guatemala, Honduras y El Salvador, Estados Unidos promovió la participación de agentes de la patrulla fronteriza en la capacitación de fuerzas militares y civiles para reducir los flujos migratorios. Agentes de la Agencia Nacional de Seguridad de los Estados Unidos han hecho deportaciones sumarias de personas que viajan en «caravanas». Dichas acciones son contrarias a las leyes internacionales de Derechos Humanos y de personas refugiadas.

Adicionalmente, en El Salvador, la creación de la Patrulla Fronteriza financiada y capacitada por Estados Unidos en 2019⁴ ha afectado la libertad de movimiento y los derechos humanos de las personas que viven en las comunidades fronterizas, excluyendo particularmente a las comunidades indígenas y campesinas de su acceso a derechos económicos, sociales y territoriales. Esto es evidente en los territorios transnacionales conocidos como Ex-Bolsones donde a las comunidades indígenas y campesinas les niegan continuamente ejercer su libertad de movimiento tal y como establece la resolución de la Corte Internacional de Justicia.

Consecuencias de la militarización y externalización de la política migratoria en la región

Desde que México y los países del Triángulo Norte han comenzado a realizar operaciones militarizadas conjuntas de disuasión, las personas migrantes y solicitantes de asilo han experimentado represión, detención y otras violaciones de derechos. Éstas incluyen el uso excesivo de la fuerza, actos de tortura⁵ y amenazas a su integridad física, libertad personal y seguridad.

En años recientes, las comunidades fronterizas del norte y sur de México han experimentado un mayor despliegue de fuerzas militares para realizar funciones de inmigración. Esto ha intensificado el racismo contra grupos específicos: personas migrantes negras (incluyendo afro-descendientes y transcontinentales), indígenas y pueblos indo-campesinos que son sistemáticamente sometidos a detenciones arbitrarias y atacados con narrativas xenofóbicas y otras formas de discriminación.

La externalización del proyecto de disuasión migratoria de Estados Unidos facilita la violencia contra mujeres, niñas y personas migrantes no-binarias. Esta «presunta criminalidad» las somete a persecución en vez de a protección y crea un ambiente permisivo para que los agentes fronterizos deshumanicen, humillen, golpeen y agredan sexualmente a las mujeres. Con frecuencia, las víctimas de violencia sexual en los centros de detención migratoria son deportadas sin la oportunidad de pedir justicia, lo que permite a las fuerzas de

policía de migración seguir actuando con impunidad. Además, las opciones de políticas que se implementan supuestamente para apoyar a las mujeres migrantes victimizadas, en realidad empeoran su situación, como por ejemplo las estrategias de combate a la trata de personas que se usan para «justificar» una serie de estrategias militarizadas de regulación migratoria que hacen que las travesías migratorias sean más peligrosas.

Una vigilancia policial intensificada ha hecho que la migración sea más violenta y letal para las personas migrantes. Desde mediados del año 2000 han aumentado las muertes de personas migrantes en la frontera EEUU-México. Las organizaciones comunitarias atribuyen el crecimiento en la mortalidad a que los flujos migratorios se desvían hacia rutas más aisladas, condenando a las personas a morir por insolación, sed y otras causas de muerte evitables.

Para investigar y rastrear a las personas desaparecidas o para asegurar que se recuperen e identifiquen sus restos, las familias y organizaciones comunitarias, con insuficientes recursos, se enfrentan a una red de jueces, morgues, médicos legistas, patólogos forenses, funcionarios de embajadas y consulados. El dolor, el trauma y la muerte son consecuencias centrales e intencionadas del modelo de disuasión migratoria.

Conclusión

La actual crisis sanitaria global aceleró el endurecimiento de los controles fronterizos y la externalización de las políticas fronterizas, imponiendo grandes retos para la protección de los derechos humanos inalienables de mujeres y hombres migrantes, solicitantes de asilo, menores de edad y grupos vulnerados por la discriminación interseccional.

Las políticas de disuasión contradicen los principios inherentes y los compromisos enunciados en el PMM que se compromete a respetar los derechos humanos de las personas migrantes y establece un marco de cooperación internacional para salvar vidas y garantizar la protección de los derechos humanos en las fronteras internacionales.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 8 del PMM sobre salvar vidas, los Estados tienen que:

- **Desmilitarizar las políticas de migración** en la ley y en la práctica.
- Todo el personal que participe en los procedimientos migratorios y de elegibilidad de asilo:
 - Garantizará la **rendición de cuentas** de las entidades de implementación de la ley que hayan participado en las violaciones de derechos humano,
 - Garantizará la **protección de las defensoras y defensores de derechos humanos y de migración**, en particular los de los grupos vulnerables.
- **Participar en conversaciones de múltiples actores** con organizaciones de la sociedad civil para:
 - **Revisar y analizar el impacto de las estrategias militarizadas** de disuasión en las personas migrantes y refugiadas.
 - **Desarrollar marcos de gobernanza migratoria** que reconozcan y aborden los generadores estructurales de la migración incluyendo el cambio climático, el racismo sistémico, la pobreza y la violencia social.
- Desarrollar mecanismos y protocolos con perspectiva de género a todos los niveles para **facilitar la búsqueda, identificación y reunificación de las personas migrantes fallecidas con sus familias**, incluyendo:
 - Brindar **apoyo total a las organizaciones de la sociedad civil y equipos periciales** que participan en la búsqueda e identificación.
 - Trabajar de forma colaborativa para la **mitigación y la garantía de no-recurrencia para abordar la crisis de muertes y desapariciones** de personas migrantes.
 - Extender el **Derecho a interponer recursos y obtener indemnización**, incluyendo apoyo psicosocial, económico y holístico para las familias de personas migrantes desaparecidas y de quienes fallecieron en el trayecto.



No te pierdas este vídeo para saber más sobre la protección de migrantes en las fronteras con el South Texas Human Rights Center (EE. UU.).

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

LA CRISIS CLIMÁTICA EXACERBA LAS DESIGUALDADES, GENERA UNA MIGRACIÓN EN CONDICIONES DE PRECARIEDAD

Catherine Tactaquin

Co-coordinadora, Women in Migration Network (WIMN)

Aunque el cambio climático y la migración han sido tratados con frecuencia como problemas distintos, hoy la intersección se ha vuelto innegable. Tres años después de la aprobación del Pacto Mundial de la Migración, las realidades climáticas se han acelerado a un ritmo más rápido de lo que predijeron los expertos, acrecentando los impactos adversos y consecuencias nefastas. La crisis climática emerge paulatinamente como un factor clave de desplazamiento poblacional y de migración transfronteriza en el futuro previsible.

El número real de personas migrantes en movimiento que se atribuye de manera directa a los factores relacionados con el clima es difícil de precisar. Como se describe en *Mixed Migration Review 2021*, «...las formas en las que el cambio climático y la movilidad humana se cruzan son complejas, dinámicas y están enraizadas en las realidades locales, incluyendo las decisiones políticas. El cambio climático actúa como una amenaza—o vulnerabilidad—multiplicadora, que expone y exagera las vulnerabilidades pre-existentes de las personas afectadas, en lugar de crear esas vulnerabilidades.»

La crisis climática emerge paulatinamente como un factor clave de desplazamiento poblacional y de migración transfronteriza en el futuro previsible.

PMM ofrece una base inicial para abordar el tema del cambio climático y la migración, particularmente de acuerdo con el Objetivo 2, de «minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a salir de su país de origen». Otros elementos del PMM, como el Objetivo 5(h), relativo a las rutas para las personas desplazadas por razones relacionadas con el clima, así como los objetivos que

abordan las vulnerabilidades en la migración (Obj. 7). El acceso a servicios (Obj. 15), discriminación (Obj. 17) y el desarrollo de habilidades (Obj. 18) también son particularmente relevantes para solucionar situaciones de desplazamiento y migración por razones de clima.

Las hostilidades negativas, racistas y violentas contra las personas denominadas «migrantes del clima», enmarcan a quienes son desplazadas por el clima como «riesgos a la seguridad».

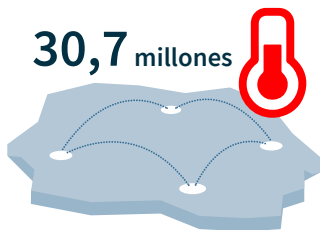
Además, minimizar los factores generadores de la migración internacional coincide con las exigencias urgentes de solucionar la crisis climática mediante planes estratégicos e inversiones en mitigación y adaptación, así como la rendición de cuentas por las pérdidas permanentes y de largo plazo con apoyo para casos de daños y perjuicios.

Las hostilidades negativas, racistas y violentas contra las personas denominadas «migrantes del clima», enmarcan a quienes son desplazadas por el clima como «riesgos a la seguridad». Esto es particularmente preocupante bajo las presiones económicas y sociales de la pandemia sanitaria global donde las personas migrantes han sido los chivos expiatorios por la propagación del virus, lo que, en algunos casos, ha llevado a políticas migratorias más restrictivas.

La discriminación interseccional está intensificada por la crisis climática

Con el avance de la crisis climática, mujeres, hombres y menores de edad están experimentando riesgos más altos, especialmente en las intersecciones de las desigualdades que se presentan en el panorama general de este documento. Las personas que viven en primera línea los impactos se-

veros de la crisis climática podrían tener menos recursos y capacidad de subsistencia tanto para ellas como para sus familias. Una vez que pierden terreno, acceso a la pesca, vivienda y empleos, podrían enfrentarse a inseguridad alimentaria y tener poco o ningún acceso a la atención médica, en un momento en que aumentan los riesgos de enfer-



Los desplazamientos internos relacionados con el clima son la abrumadora mayoría de los desplazamientos nuevos en el año 2020 en 145 países (se estiman 30,7 millones de un total de 40,5 millones) de acuerdo con el Centro de monitorio del desplazamiento interno (CMDI).

medad. Puede que sea imposible para las niñas y niños ir a la escuela.

Estas personas y comunidades tienen el riesgo más alto de desplazamiento cuando los gobiernos no proveen lo suficiente para su bienestar, seguridad y derechos. Los desplazamientos internos relacionados con el clima son la abrumadora mayoría de los desplazamientos nuevos en el año 2020 en 145 países (se estiman 30,7 millones de un total de 40,5 millones) de acuerdo con el Centro de monitorio del desplazamiento interno (CMDI). Como indica el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022 de la Organización Internacional para las Migraciones, estos datos se centran en los desplazamientos nuevos causados generalmente por eventos repentinos. Los datos sobre desplazamientos internos y migración fronteriza causados por factores relacionados con el clima de inicio lento como la sequía son más difíciles de establecer.

Sin embargo, el fenómeno del desplazamiento interno relacionado con el clima pone de relieve las preocupaciones relativas a la seguridad y los derechos no solo de las



En el año 2050, una de cada siete personas en Bangladesh podría estar desplazada por factores relacionados con el clima, con hasta 18 millones de personas con la necesidad de mudarse únicamente por el incremento en el nivel del mar.

poblaciones desplazadas sino también de las locales. Las poblaciones de zonas rurales han sido desplazadas a áreas urbanas, lo que aumenta la urgencia de protecciones sociales, derechos laborales y apoyo económico para las comunidades pobres y marginalizadas y de resolver los impactos relacionados con el clima a través de políticas y recursos.

Realidades regionales

Se cita con frecuencia a Bangladesh como uno de los países del mundo más «vulnerables por el clima», con una geografía de zonas bajas y alta densidad poblacional. La Fundación de justicia medioambiental estima que en el año 2050, una de cada siete personas en Bangladesh podría estar desplazada por factores relacionados con el clima, con hasta 18 millones de personas con la necesidad de mudarse únicamente por el incremento en el nivel del mar.

La organización Bangladesh Nari Sramik Kendra (BNSK) hizo una investigación recientemente con las mujeres desplazadas por el clima que se habían mudado a Dhaka, donde residen en zonas urbanas precarias entre cientos de miles de personas. Su estudio reveló el impacto desproporcionado del desplazamiento en las mujeres, quienes compartieron sus preocupaciones sobre la falta de trabajo y atención médica, sus miedos por su seguridad física y la falta de educación para sus hijas e hijos. Dichas condiciones son ejemplo de la inseguridad de muchas poblaciones desplazadas internamente, que podrían tener que volver a mudarse.

Aunque la gran mayoría de las personas desplazadas por el clima migran internamente, están aumentando las circunstancias en las que deben cruzar las fronteras. En el caso de las poblaciones en áreas costeras bajas, la reubicación ya es inevitable. Éste es el caso en los Estados insulares pequeños como Kiribati, Tuvalu y Fiji en el Pacífico. Toda la región del Pacífico está en la primera línea de la crisis climática aunque contribuye únicamente con el 0,03%¹ de las emisiones de gases invernadero que generan el calen-

La región del Pacífico está en la primera línea de la crisis climática aunque contribuye únicamente con el 0,03% de las emisiones de gases invernadero que generan el calentamiento global.

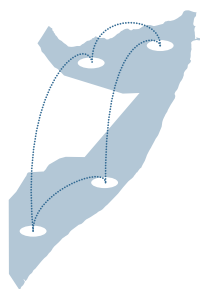
tamiento global, experimentando un clima más extremo; incremento del nivel del mar; mayor salinización del mar y de la tierra; pérdida de terrenos, pesca, subsistencia, etc.

En estos países, las personas en áreas rurales ya fueron forzadas a mudarse a contextos urbanos para buscar empleo, casa y una sobrevivencia básica. La densidad poblacional ha aumentado dramáticamente, así como la pobreza que está más generalizada, la falta de apoyo económico y social y la presión hacia la emigración.

Aún en esas terribles circunstancias, muchas poblaciones impactadas luchan por «hacer frente» a sus situaciones, se resisten a abandonar sus hogares y sus comunidades. Las personas desplazadas internamente, como las mujeres del estudio de BNSK, sienten la pérdida de co-

munidad, cultura, contacto familiar, seguridad entre otras cosas.

En el año 2021, el Banco Mundial previó 86 millones de migrantes potenciales por razones de clima en África para el 2050, personas desplazadas dentro y entre países.



3 millones

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 1 de enero del año 2021, casi 3 millones de personas fueron desplazadas internamente en Somalia por conflictos y desastres y casi un millón había cruzado a países vecinos.

De acuerdo con el CMDI, casi una tercera parte de los desplazamientos internos a nivel mundial se registran en los países africanos, teniendo en cuenta que dichos datos pueden reflejar los desplazamientos por desastres de aparición repentina como las inundaciones, pero podrían no reflejar (y por tanto infrarrepresentar) los desplazamientos causados por cambios de aparición lenta como las sequías y la desertificación.

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 1 de enero del año 2021, casi 3 millones de personas fueron desplazadas internamente en Somalia por conflictos y desastres y casi un millón había cruzado a países vecinos. A finales de 2021, se preveía que aproximadamente 3,5 millones de personas somalíes iban a experimentar inseguridad alimentaria debido a una sequía de tres años, generando más desplazamientos y migración transfronteriza.

La migración transfronteriza causada por factores persistentes relacionados con el clima ha aumentado en

Estas personas migrantes todavía se enfrentan a un futuro incierto a pesar de haber residido «temporalmente» en Estados Unidos más de dos décadas.

Centroamérica. Guatemala, Nicaragua y El Salvador están entre los más altos en el Índice global de riesgo climático a largo plazo de Germanwatch, de acuerdo con La Ruta del Clima. Países como estos, que se encuentran en el Corredor Seco de Centroamérica, son susceptibles a sequías persistentes, precipitaciones irregulares, temperaturas más altas y extremas e inundaciones relacionadas con el cambio climático.

Una sequía prolongada causa malas cosechas durante varios años, lo que estimula la migración de áreas rurales a urbanas. Múltiples huracanes fuertes en la región han acelerado estas condiciones de desesperación y fomentado la emigración, particularmente hacia México y Estados Unidos, forzando a las personas migrantes a buscar albergue y seguridad y embarcarse en viajes peligrosos para después ser rechazadas en las fronteras. Muchas personas sobreviven en campamentos, expuestas a una mayor violencia y explotación, sin trabajo, atención médica ni educación para sus hijas e hijos. El informe del Banco Mundial del 2021, Groundswell Report prevé que aproximadamente 3,9 millones de personas podrían ser desplazadas en el año 2050 en esta región; ACNUR informa de que menos de un millón son desplazadas internamente o han buscado refugio en la región.

El cambio climático impacta a las comunidades migrantes

Tras haber cruzado las fronteras, las personas migrantes desplazadas por factores climáticos, podrían seguir experimentando impactos climáticos y otras situaciones de

Aunque se dio mucha importancia al financiamiento en casos de pérdidas y daños en el 2021, sigue habiendo resistencia por gran parte del Norte Global.

vulnerabilidad. Como migrantes irregulares, pueden sufrir condiciones difíciles de vida y laborales generadas por su estatus indocumentado e identidad racial y la amenaza constante del arresto, detención y deportación. Su falta de estatus migratorio es una barrera que les impide tener acceso a un trabajo digno y con frecuencia, tampoco tienen acceso a servicios sociales, atención médica ni a programas de seguridad pública y justicia. Incluso su libertad de movimiento puede estar restringida.

En países de destino, estas personas migrantes irregulares desplazadas por el clima, pueden nuevamente sentir los efectos de la crisis climática. Junto con otras personas migrantes, son más proclives a vivir en localidades que ya están degradadas ambientalmente como algunas áreas en las regiones del sudeste y sudoeste de Estados Unidos, zonas más pobres y viviendas que podrían ser temporales, por debajo de los estándares y construidas sin permisos. En el caso de desastres², es posible que no tengan acceso a ayuda para la vivienda, alimentos o asistencia médica o que tengan miedo a usar dicho apoyo, si es que está disponible.

En Estados Unidos, mega-incendios relacionados con el clima braham desde el 2018 en California, donde

las personas inmigrantes indocumentadas y familias de jornaleros viven en zonas afectadas, con poco acceso a la información, inicialmente disponible solo en inglés a pesar de que la población latina representa casi la mitad de la po-

Atender la raíz del problema requiere el reconocimiento de las desigualdades globales actuales que se derivan de la era colonial y la necesidad de una cooperación global.

blación del lugar. Estas personas fueron excluidas del apoyo de emergencia y las jornaleras y jornaleros hasta fueron obligados a trabajar en campos llenos de humo para salvar las cosechas agrícolas de los incendios que se propagaban rápidamente³.

Trágicamente, quienes escapan de sus países de origen por los impactos del cambio climático podrían incluso tener que trabajar en la primera línea de los esfuerzos de recuperación tras estos desastres. De hecho, algunas trabajadoras y trabajadores indocumentados en Estados Unidos, deliberadamente se dirigen a zonas de desastre con la esperanza de encontrar empleo realizando tareas que pueden ser peligrosas y tóxicas⁴. Ahora estas trabajadoras y trabajadores están siendo organizados por grupos como *Resilience Force* para garantizar sus derechos y protecciones en un ámbito de trabajo que ha crecido significativamente durante la crisis climática.

Años de impactos generados por el clima también han contribuido a situaciones insostenibles en las que regresar a los países de origen no es viable como sería el caso de Haití, partes de Centroamérica y los Estados de las islas del Pacífico. En Estados Unidos, las personas migrantes de Haití y de El Salvador recibieron un estatus de protección temporal después de grandes terremotos y huracanes. Este estatus se ha renovado varias veces durante varios años ya que se registraban más fenómenos meteorológicos exacerbados por el cambio climático que seguían devastando estos países, junto a la inestabilidad política y económica. Años después, estas personas migrantes todavía se enfrentan a un futuro incierto a pesar de haber residido «temporalmente» en Estados Unidos más de dos décadas.

Conclusión

La COP26 de 2021 concluyó sin los audaces compromisos necesarios para mitigar las consecuencias de rápido avance de la crisis del clima, a pesar de haber reiterado la meta de limitar el calentamiento global a un incremento de 1,5°C. Los países se volverán a reunir en el año 2022 con planes nacionales actualizados pero las lagunas en las reglas del mercado del carbón podrían permitir hacer «los negocios

habituales» con el uso continuo de combustibles fósiles. Han aumentado los compromisos de un mayor financiamiento para la adaptación, pero se necesitan más recursos inmediatos para los países con estos problemas. Aunque se dio mucha importancia al financiamiento en casos de pérdidas y daños en el 2021, sigue habiendo resistencia por gran parte del Norte Global.

Estas deficiencias y fracasos para abordar la crisis climática, aunadas a los antiguos problemas de desarrollo económico, falta de protecciones sociales, caos político, inequidad de género y racial socavan las promesas de resolver la «raíz del problema» del desplazamiento y los factores estructurales y adversos que generan la migración.

Atender la raíz del problema requiere el reconocimiento de las desigualdades globales actuales que se derivan de la era colonial y la necesidad de una cooperación global en el contexto de las Responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades de las naciones, declaradas por la CMNUCC⁵. Se requiere de un enfoque integrado hacia un desarrollo sostenible y una política migratoria proporcional a la urgencia del momento, recibiendo con plenos derechos a las personas migrantes desplazadas por el clima.

La aceleración de la crisis climática, aunada a la crisis sanitaria global actual, ha revelado claramente las condiciones traumáticas y de desesperación de las personas migrantes desplazadas por el clima que cruzan las fronteras sin el beneficio de documentos migratorios. Cuando hay pocas opciones de rutas regulares para las personas migrantes desplazados por el clima, éstas se ven forzadas a tomar rutas terrestres o marítimas peligrosas, a vivir como migrantes irregulares en países de destino. Sin apoyo financiero y mayor capacidad para revertir o adaptarse estratégicamente a los daños climáticos causados al terreno, los recursos y las economías (especialmente en regiones del Sur Global) la posibilidad de «retorno» para estas personas migrantes es cada vez más improbable.



Recomendaciones

De acuerdo con el Objetivo 2 del Pacto Mundial sobre la minimización de los factores adversos, los Estados tienen que:

- **Facilitar rutas regulares basadas en derechos y con perspectiva de género para las personas migrantes desplazadas por el clima**, que sean congruentes con los derechos y protecciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo.
- Abordar los factores adversos generadores de la migración **contribuyendo con el financiamiento climático para la mitigación, adaptación y daños y perjuicios**. Abordar los factores estructurales que subyacen a las decisiones migratorias.
- **Facilitar la movilidad humana** y dar apoyo económico y social a las personas desplazadas incluyendo a migrantes, así como acceso a una migración y permanencia seguras.
- **Dar subvenciones, no préstamos, por daños y perjuicios en el Sur Global**, para asumir el impacto traumático del cambio climático. Ésta es una obligación particular para China, la Unión Europea y Estados Unidos que representan el 41,5% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Cancelar la deuda como una forma de «reparación» del daño ecológico histórico**, para ayudar a los países a transitar a economías justas, sostenibles.
- **Reconocer las circunstancias desiguales de las personas forzadas a migrar por los factores relacionados con el clima**, incluyendo a quienes podrían no «cumplir» los criterios existentes para recibir protección o visados migratorios.
- **Dar acceso a un tránsito seguro, residencia, servicios, permisos de trabajo y ciudadanía** además de asistencia humanitaria.
- **La declaración de progresos del Foro de revisión debe exigir mecanismos ágiles que faciliten la coherencia en el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo al clima, migración, trabajo y procesos de desarrollo**. La migración generada por el clima y sus causas tienen que emerger como prioridad clave para la política migratoria global.



No te pierdas este vídeo para saber cómo el cambio climático agrava las desigualdades y la migración precaria, y cómo debería responder la comunidad internacional.

www.spotlightreportmigration.org/spotlight-videos/

REFERENCIAS

«Migración segura, ordenada y regularizada» ¿Para quién?

- ¹ Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN). (2021). *Feminists for a People's Vaccine Initiative*. DAWN. <https://dawnnet.org/feminists-for-a-peoples-vaccine-initiative/>
- ² World Inequality Database. (2021, December). *World Inequality Report 2022*. <https://wid.world/news-article/world-inequality-report-2022/>
- ³ *Covid-19 Fueling Anti-Asian Racism and Xenophobia Worldwide*. (2020, May 12). Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/news/2020/05/12/covid-19-fueling-anti-asian-racism-and-xenophobia-worldwide>
- ⁴ United Nations Department of Economic and Social Affairs, Population Division. (2020). *International Migration 2020 Highlights*. (ST/ESA/SER.A/452).
- ⁵ Anderson, B., Poeschel, F., & Ruhs, M. (2021). Rethinking labour migration: Covid-19, essential work, and systemic resilience. *Comparative Migration Studies*, 9(1). <https://doi.org/10.1186/s40878-021-00252-2>
- ⁶ McAuliffe, M., & Triandafyllidou, A. (Eds.). (2021). *Migration and migrants: A global overview*. In: *World Migration Report 2022*. International Organization for Migration (IOM). <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022-chapter-2>

Personas, no lucro: rutas coherentes de migración centradas en los derechos humanos y un empleo digno para todo el mundo

- ¹ American Federation of Labor & Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO). (2015, January). *Trade, Violence and Migration: The Broken Promises to Honduran Workers*. AFL-CIO. <https://aflcio.org/reports/trade-violence-migration-honduran-workers>
- ² Texas AFL-CIO. (2020, February 5). *Solidarity Without Borders* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/watch/?v=1159044774445862>
- ³ Sullivan, E. (2021, December 20). *Haitian Migrants File Lawsuit Protesting Treatment by Border Patrol*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/2021/12/20/us/politics/haitian-migrants-biden-border-lawsuit.html>
- ⁴ Micah-Jones, R. (2021, June 3). *Immigrants need the safety that asylum can provide — not temporary work visas*. The Hill. <https://thehill.com/blogs/congress-blog/politics/556612-immigrants-need-the-safety-that-asylum-can-provide-not-temporary>
- ⁵ International Labour Office - Fundamental Principles and Rights at Work Branch, Labour Migration Branch. (2019). *General principles and operational guidelines for fair recruitment & Definition of recruitment fees and related costs*. ILO. https://www.ilo.org/global/topics/fair-recruitment/WCMS_536755

Acceso a atención médica para personas migrantes indocumentadas en Europa: COVID-19, vacunas y esfuerzos desde iniciativas locales para incentivar el acceso a la atención primaria

- ¹ Committee on Economic, Social and Cultural Rights, Economic and Social Council, United Nations. (2017, March 13). *Duties of States towards refugees and migrants under the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDzFEovLCuW1Avc1NkPsgUedPIF1vfPMJbFePxX56jVynBwivepPdIEe4%2BUb4qsdJhuBdpCRSOWCXPjZ7VN7SXN0oRoXkZhCuB9Z73iyU35LZveUjX0d7u>
- ² Smith, A. C., & LeVoy, M. (2017, April). *Cities of rights: Ensuring health care for undocumented residents*. Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM). https://picum.org/wp-content/uploads/2017/11/CityOfRights_Health_EN.pdf
- ³ Keith, L., & LeVoy, M. (2018, January). *Protecting undocumented children: Promising policies and practices from governments*. Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM). https://picum.org/wp-content/uploads/2019/10/Protecting-undocumented-children-Promising-policies-and-practices-from-governments_ReprintJan.2018.pdf
- ⁴ Vosyliūtė, L., & Conte, C. (2019, June). *Crackdown on NGOs and volunteers helping refugees and other migrants*. Research Social Platform on Migration and Asylum (ReSOMA). http://www.resoma.eu/sites/resoma/resoma/files/policy_brief/pdf/Final%20Synthetic%20Report%20-%20Crackdown%20on%20NGOs%20and%20volunteers%20helping%20refugees%20and%20other%20migrants_1.pdf
- ⁵ Lighthouse Reports. (2021). *Vaccinating Europe's Undocumented: A Policy Scorecard*. Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM). <https://picum.org/vaccinating-europe-undocumented-a-policy-scorecard/>

Terminar con la detención y criminalización de la inmigración centrándose en el liderazgo de base

- ¹ International Detention Coalition. (2020, October). *Room For Hope: IDC Briefing Note: An overview of promising alternatives to detention in the era of COVID-19*. IDC. <https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2020/11/Covid-19-Briefing-Paper-2020-ENGLISH.pdf>
- ² United Nations. (2022, January 14). *UK Borders Bill increases risks of discrimination, human rights*. UN News. <https://news.un.org/en/story/2022/01/1109792>
- ³ United Nations Network on Migration. (2021, February). *COVID-19 & Immigration Detention: What Can Governments and Other Stakeholders Do?*. https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbd1416/files/docs/annex_to_policy_brief_on_atd_and_covid-19.pdf

⁴Iliadou, E. (2021, May 24). *Places in Nowhere: Detention Centres, Police Departments and Pre-Removal Centres in Greece*. Oxford Law Faculty. <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2021/05/places-nowhere>

⁵International Detention Coalition. (2016, June). *LGBTQI+ Persons in Immigration Detention*. IDC. https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2016/06/LGBTQI-Position_web_June-2016.pdf

En movimiento para subsistir y vivir: trabajadoras y trabajadores del hogar migrantes entre África y el Golfo y el Levante

¹The Star. (2021, December 13). *Amount sent home by Kenyans in diaspora drops in November*. <https://www.the-star.co.ke/business/kenya/2021-12-13-amount-sent-home-by-kenyans-in-diaspora-drops-in-november/>

²Odindo, N. (2021, August 26). *Revealed: Why Kenyan Domestic Workers Suffer In Saudi Arabia*. Labour Watch. <https://labourwatch/news/revealed-why-kenyan-domestic-workers-suffer-in-saudi-arabia>

³International Labour Organization. (2021). *Making decent work a reality for domestic workers: Progress and prospects ten years after the adoption of the Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189)*. ILO. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_802551.pdf

⁴Dagher, J., Wood, D., & Boswall, J. (2020, November). *Cleaning up: The shady industries that exploit Lebanon's kafala workers*. Triangle. <https://www.thinktriangle.net/wp-content/uploads/2020/11/Cleaning-Up-The-Shady-Industries-That-Exploit-Lebanons-Kafala-Workers-1.pdf>

⁵Seghaier, R. (2020, May). *Domestic workers at the frontlines of the COVID-19 crisis*. International Domestic Workers Federation. <https://idwfd.org/en/covid-19/the-idwf/advocacy/mena-brief-final.pdf>

Impactos del control fronterizo y la externalización de fronteras en personas migrantes en situación de vulnerabilidad

¹The American Friends Service Committee: Investigate. (2021, October 15). *High-Tech Surveillance of Immigrants*. AFSC. <https://investigate.afsc.org/tags/high-tech-surveillance-immigrants>

²American Civil Liberties Union. (2018, October 2). *Family separation: By the numbers*. ACLU. <https://www.aclu.org/issues/family-separation>

³Secretaría de gobernación. (2020, May 11). *ACUERDO por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria*. Diario Oficial de La Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593105&fecha=11/05/2020

⁴Gobierno de El Salvador. (2019, October 17). *Secretario interino de Seguridad Nacional de EE.UU. se reúne con ministros de Seguridad del Triángulo Norte*. Migración y Extranjera. <https://www.migracion.gob.sv/noticias/secretario-interino-de-seguridad-nacional-de-ee-uu-se-reune-con-ministros-de-seguridad-del-triangulo-norte/>

⁵Bucio, N. (2021, June 28). *Guardia Nacional tortura a migrantes en estación migratoria*. MVS Noticias. <https://mvsnoticias.com/noticias/estados/guardia-nacional-tortura-a-migrantes-en-estacion-migratoria/>

La crisis climática agudiza las desigualdades, genera una migración en condiciones precarias

¹Clement, V., Rigaud, K. K., de Sherbinin, A., Jones, B., Adamo, S., Schewe, J., Sadiq, N., & Shabahat, E. (2021). *Groundswell Part 2: Acting on Internal Climate Migration*. World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/36248>

²Nabanoba, S. (2021, November 23). *Refugees count their losses as floods destroy camp in Sudan*. United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). <https://www.unhcr.org/uk/news/stories/2021/11/619c9aea4/refugees-count-losses-floods-destroy-camp-sudan.html>

³Environmental Justice Foundation. (2021). *"You will see who gets the lifeboats": Injustice on the frontlines of the climate crisis in the US*. <https://ejfoundation.org/reports/injustice-on-the-frontlines-of-the-climate-crisis-in-the-us>

⁴Stillman, S. (2021, November 1). *The Migrant Workers Who Follow Climate Disasters*. The New Yorker. <https://www.newyorker.com/magazine/2021/11/08/the-migrant-workers-who-follow-climate-disasters>

⁵United Nations Framework Convention on Climate Change. (n.d.). *Introduction to Climate Finance*. UNFCCC. <https://unfccc.int/topics/climate-finance/the-big-picture/introduction-to-climate-finance/introduction-to-climate-finance>

Bibliografía completa:
www.spotlightreportmigration.org/resources

INFORMACIÓN DE LAS AUTORAS Y AUTORES

Carolina Gottardo

Directora Ejecutiva, International Detention Coalition (IDC)
Carolina es una abogada para migrantes, defensora de derechos humanos y feminista. Actualmente es la Directora Ejecutiva de IDC que trabaja para terminar con la detención de personas migrantes junto a organizaciones miembro y aliadas. Carolina anteriormente fue CEO del Servicio Jesuita a Refugiados en Australia y del Latin American Women's Rights Service en el Reino Unido y ha promovido temas relativos a derechos humanos, migración y de género durante más de 20 años en diferentes regiones. Actualmente es parte de la junta directiva de Asia Pacific Refugee Rights Network y de la Global Coalition on Migration.
cgottardo@idcoalition.org

Mia-lia Boua Kiernan

Coordinadora de comunicación y participación, International Detention Coalition (IDC)
Mia-lia es una organizadora comunitaria y activista comunitaria desde hace mucho tiempo, principalmente en Estados Unidos, Camboya y ahora en Australia. Actualmente desarrolla e implementa la comunicación estratégica de la IDC entre regiones y a nivel global. Mediante alianzas con líderes con experiencias vividas, trabaja para colocar en el centro las narrativas fundamentadas, visiones y exigencias de las comunidades de personas refugiadas y migrantes impactadas directamente por la detención migratoria.
mkiernan@idcoalition.org

Shannon Lederer

Directora de Política de Inmigración, American Federation of Labor Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO)
slederer@afcio.org

Alma Maquitico

co-directora de la National Network for Immigrant and Refugee Rights.
amaquitico@nnirr.org

Yanira Merino

Presidenta Nacional, Labor Council for Latin American Advancement (LCLAA)
ymerino@lclaa.org

Neha Misra

Jefa Global Migración y trata, Solidarity Center
nmisra@solidaritycenter.org

Alicia Moncada

investigadora principal en la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
investigacion@fundacionjusticia.org /
<https://www.fundacionjusticia.org/>

Sophia Njiru

Directora de relaciones industriales y proyectos
Conceptualizar, coordinar e implementar proyectos relacionados con derechos laborales, dar capacitación y apoyar las relaciones empleadoras/es-empleada/o.
njirusophia@gmail.com

Bandana Pattanaik

Coordinadora Internacional, Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (Global Alliance Against Traffic in Women - GAATW, por sus siglas en inglés)
Responsable de la coordinación internacional de la Alianza. Dirige el equipo del Secretariado Internacional de la GAATW en Bangkok. Supervisa de manera directa las iniciativas del Secretariado Internacional de la GAATW para la construcción de movimientos y la solidaridad de las personas trabajadoras.
bandana@gaatw.org

Mishka Pillay

Defensor de la migración con experiencia propia y organizador de campañas
Mishka es defensor de derechos humanos y líder de la comunidad de personas solicitantes de asilo y refugiadas. Trabaja en campañas con Allies for Justice and Detention Action, administrador en Freedom from Torture, vocero para One Strong Voice y miembro del Coordination Group of the Detention Forum. También es miembro del grupo de trabajo del Royal College of Psychiatrists Working Group para la salud de personas refugiadas y solicitantes de asilo, entre muchas otras iniciativas de justicia social en el Reino Unido.

Roula Seghaier

Coordinadora del Programa Estratégico (SPC)
La SPC dirige los esfuerzos de incidencia de la Federación Internacional de Trabajadoras del Hogar (FITH) de acuerdo con el plan estratégico desarrollado por las personas trabajadoras del hogar de todo el mundo.
roula.seghaier@idwfed.org

Alyna Smith

Responsable de incidencia, Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM)
Dirige el trabajo de PICUM relativo al acceso a la justicia y salud para personas migrantes indocumentadas, defiende los derechos de las personas con estatus de residencia insegura a nivel europeo e internacional. Trabaja con miembros de PICUM a nivel nacional para monitorear e influir de manera positiva políticas y prácticas que afectan sus vidas cotidianas.
alyna.smith@picum.org

Catherine Tactaquin

Co-coordinadora, Women in Migration Network (WIMN)
Red de activistas centrada en los derechos de las mujeres en migración, la WIMN convoca a las organizaciones y activistas a expandir las políticas centradas en derechos que prioricen los intereses de mujeres en toda su diversidad y los de sus familias, en sus diferentes formas, que estén siendo afectadas por la migración en todo el mundo.
ctactaquin@gmail.com

www.spotlightreportmigration.org



Con el apoyo de

